

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2020
Miércoles 22 de abril de 2020

CONTENIDOS

PÁGINAS

ARTÍCULO PRIMERO. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN.	3
<i>Acuerdo N.º 1</i>	3
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.	4
1. ACTA N.º 9-2020 DEL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020	4
ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:	4
1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-006-2020	4
<i>Acuerdo N.º 2</i>	16
<i>Acuerdo N.º 3</i>	17
2. DICTAMEN UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-016-2020	33
<i>Acuerdo N.º 4</i>	33
3. DICTAMEN UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-017-2020	35
<i>Acuerdo N.º 5</i>	36
4. DICTAMEN UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-018-2020	39
ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO A ASUNTOS EN TRÁMITE:	39
1. APOORTE DE LA UNA AL PAÍS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19. ANA MARÍA HERNÁNDEZ SEGURA. (COBERTURA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN)	39
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020. LA CGR APROBÓ PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO: OFICIO A CONSACA DE RECTORÍA: UNA-R-OFFIC-876-2020 Y LA CIRCULAR UNA-R-CIRC-016-2020 DEL 15 DE ABRIL	40
3. CONTROL DE ACUERDOS	40
4. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TEMA DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS EN EL I CICLO 2020	40
<i>Acuerdo N.º 6</i>	44

Acta de la sesión ordinaria número doce guion dos mil veinte del Consejo Académico de la Universidad Nacional, celebrada el miércoles veintidós de abril de dos mil diecinueve, iniciando a las ocho horas con treinta y ocho minutos, en primera convocatoria y con presencialidad remota de sus participantes. En acatamiento al decreto ejecutivo 42227-MP-S, dictado por el Gobierno de la República de Costa Rica el 16 de marzo de 2020, en el que se declara Estado de Emergencia Nacional producto de la Pandemia generada por el COVID-19 y en atención a lo dispuesto en las circulares instrucción UNA-R-009-2020 y UNA-R-DISC-010, emitidas por la Rectoría de la Universidad Nacional, esta reunión se realiza virtualmente y en modalidad de teletrabajo, mediante la herramienta tecnológica "Zoom". Asimismo, se respetan los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación correspondientes para asegurar su legalidad. Es presidida por la Dra. Ana María Hernández Segura y funge como secretaria la M.Sc. Sandra Ovaros Barquero

Miembros presentes mediante video conferencia: Dra. Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta; M.Sc. Sandra Ovaros Barquero, Decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); Dra. Lilliam Susana Ruiz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil; Dr. Jorge Herrera Murillo, Decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; Dr. Roberto Rojas Benavides, Decano, Centro de Estudios Generales; Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, Decano, Facultad de Ciencias de la Salud; M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Decana, Facultad de Filosofía y Letras; Dra. Marta Sánchez López, Decana a.i., Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Esteban Picado Sandí, Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotega; M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana,

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

Sede Regional Brunca; Ph.D. Mayela Coto Chotto, Presidenta; Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna); Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Representante Estudiantil; Srita. Ruby Betancourt Losada, Representante Estudiantil; Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Representante Estudiantil Suplente; y Licda. Andrea Patricia Morales Méndez, Representante Estudiantil Suplente,

Personal de apoyo: Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica; M.Sc. Johana Quesada Calderón; Técnico Administrativo en Servicios Secretariales; Srita. Zita Soto Poveda, Técnico Administrativo en Servicios Secretariales.

Invitados permanentes: Dra. Katarzyna Bartoszek, Pleszko, Coordinadora Académica, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea); M.Sc. Marta Elena Hernández Barrantes, Coordinadora, Sede Interuniversitaria de Alajuela y Dr. Miguel Baraona Cockerel.

Invitados especiales: Dra. Ada Cartín Brenes, Asesora Jurídica.

Se contabilizan 16 personas al inicio de la sesión con derecho a voto.

ORDEN DEL DÍA

I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N.º 9-2020, del miércoles 25 de marzo de 2020

III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-006-2020. Atención a los cursos en la presencialidad remota. Comisión Especial del acuerdo de Consaca. *"Implementación del plan de contingencia para la docencia presencial remota por medio del apoyo tecnológico"* en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
2. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-016-2020, sobre oficio UNA-VI-OFIC-220-2020 acerca de la aprobación de propuestas FIDA 2021.
3. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-017-2020, sobre oficio UNA-VI-OFIC-220-2020, acerca de la subsanación y aprobación de propuestas FIDA 2021.
4. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-018-2020, sobre oficio UNA-VI-OFIC-220-2020, sobre la propuesta de financiamiento de Proyectos COVID-19 con el remanente del Concurso FIDA 2021.

IV. SEGUIMIENTO A ASUNTOS EN TRÁMITE:

1. Aporte de la UNA al país en el marco de la Emergencia Covid-19. Ana María Hernández Segura. (Cobertura en diversos medios de comunicación)
2. Información sobre el presupuesto 2020. La CGR aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario: Oficio a Consaca de Rectoría: UNA-R-OFIC-876-2020 y la Circular UNA-R-CIRC-016-2020 del 15 de abril.
3. Comisión especial para el tema de elecciones universitarias en el I Ciclo 2020.
4. Control de acuerdos. Versión actualizada en el drive.

V. DICTÁMENES:

1. UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2020. Modificación Integral al Reglamento del Consejo Académico.
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-014-2020, sobre audiencia escrita Política de Salud Laboral.
3. UNA-CONSACA-DICT-015-2020, sobre el Informe de labores de la Fundauna 2019.

VI. INFORMES:

ACTA N.º 12-2020

1. Rendición de cuentas Consaca. Se envió oficio (UNA-CONSACA-OFIC-013-2020) a Presidente de Asamblea de Representantes para saber la fecha y modalidad de rendición de cuentas de Consaca, a la fecha no tenemos respuesta.
2. Solicitud de Apeuna para taller-virtual el 6 de mayo: "Lineamientos estratégicos para el PMP 2022-2026"
3. Informe sobre Taller Planes 2021-2025.
4. Avance de Comisión Evaluación Académica.

Artículo Primero. Comprobación del cuórum, lectura y aprobación del orden.

Dra. Ana María Hernández una vez comprobado el cuórum, inicia a la sesión N.º 12-2020, al ser las ocho horas con cuarenta y ocho minutos.

M.Sc. Sandra Ovares da lectura al orden propuesto para la presente sesión.

Acuerdo N.º 1

CONSIDERANDO QUE:

Los miembros del Consejo Académico presentes en la sesión N.º 12-2020, del miércoles 22 de abril de 2020, están de acuerdo con los contenidos del orden del día presentado para la citada sesión.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2020, CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONSIGNÁNDOSE SEGUIDAMENTE. ACUERDO FIRME.**

I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N.º 9-2020, del miércoles 25 de marzo de 2020

III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-006-2020. Atención a los cursos en la presencialidad remota. Comisión Especial del acuerdo de Consaca. *"Implementación del plan de contingencia para la docencia presencial remota por medio del apoyo tecnológico"* en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
2. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-016-2020, sobre oficio UNA-VI-OFIC-220-2020 acerca de la aprobación de propuestas FIDA 2021.
3. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-017-2020, sobre oficio UNA-VI-OFIC-220-2020, acerca de la subsanación y aprobación de propuestas FIDA 2021.
4. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-018-2020, sobre oficio UNA-VI-OFIC-220-2020, sobre la propuesta de financiamiento de Proyectos COVID-19 con el remanente del Concurso FIDA 2021.

IV. SEGUIMIENTO A ASUNTOS EN TRÁMITE:

1. Aporte de la UNA al país en el marco de la Emergencia Covid-19. Ana María Hernández Segura. (Cobertura en diversos medios de comunicación)
2. Información sobre el presupuesto 2020. La CGR aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario: Oficio a Consaca de Rectoría: UNA-R-OFIC-876-2020 y la Circular UNA-R-CIRC-016-2020 del 15 de abril.
3. Comisión especial para el tema de elecciones universitarias en el I Ciclo 2020.

ACTA N.º 12-2020

4. Control de acuerdos. Versión actualizada en el drive.

V. DICTÁMENES:

1. UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2020. Modificación Integral al Reglamento del Consejo Académico.

VI. INFORMES:

1. Rendición de cuentas Consaca. Se envió oficio (UNA-CONSACA-OFIC-013-2020) a Presidente de Asamblea de Representantes para saber la fecha y modalidad de rendición de cuentas de Consaca, a la fecha no tenemos respuesta.
2. Solicitud de Apeuna para taller-virtual el 6 de mayo: "Lineamientos estratégicos para el PMP 2022-2026".
3. Informe sobre Taller Planes 2021-2025.
4. Avance de Comisión Evaluación Académica.

Votan a favor: 16 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Srita. Ruby Betancourt Losada, Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Licda. Andrea Patricia Morales Méndez.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 16 votos.

Artículo Segundo. Aprobación de actas de sesiones anteriores.

1. Acta N.º 9-2020 del miércoles 25 de marzo de 2020.

Este punto queda pendiente, ya que, por problemas de grabación, este documento aún no ha concluido su proceso de transcripción.

Artículo Tercero. Asuntos de Tramitación Urgente:

1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-006-2020.

Dr. Rafael Ángel Vindas solicita autorización para que la Dra. Ada Cartín Brenes, Asesora Jurídica, asista a esta sesión en este punto, como invitada especial, ya que ella ha colaborado grandemente en la elaboración del presente dictamen.

Dra. Ana María Hernández somete a consideración de los presentes la moción presentada por el Dr. Vindas, para que la dra. Cartín se apersona en esta sesión como invitada especial. Esta moción es acogida por unanimidad.

Dr. Rafael Ángel Vindas presenta el dictamen UNA-CAD-CONSACA-DICT-006-2020, elaborado por la Comisión de Asuntos Docentes para dar atención al tema de atención a los cursos en la presencialidad remota, por medio del apoyo "tecnológico" en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. Posteriormente se abre un espacio para comentarios, sugerencias y preguntas.

A las 9:05 a.m. se integra la Dra. Ada Cartín Brenes, a la sesión, mediante la plataforma “Zoom”.

Ph.D. Mayela Coto expone su preocupación debido a que a los profesores propietarios de cursos que no han podido migrar a la no presencialidad, se les ha girado la instrucción prosigan su dinámica para poder concluir exitosamente esos cursos. Pero aquellos académicos interinos terminan sus nombramientos el 5 de julio y no hay manera legal de pedirles su colaboración en ese sentido, por lo que del 5 de julio al 20 de julio se tendría que hacer un nombramiento ad-honorem para que ellos concluyan esas actividades en ese período. Después del 20 de julio, que ya empieza el II Ciclo, se ha pensado en la Comisión de Asuntos Docentes, que es conveniente que tanto académicos propietarios como no propietarios, tuvieran esos nombramientos ad honorem para que se refleje claramente el compromiso, determinar lo que haya quedado pendiente del primer ciclo. Ahí se hizo una aclaración de que a partir del 20 de julio sería para ambos tipos de académicos, este asunto del nombramiento ad honorem, pero realmente no están seguros si ese es el espíritu original. Así ellos lo sintieron claro, pero le gustaría llamar la atención sobre ese punto, por si acaso hay una mal interpretación de parte de la Comisión de Asuntos docentes. Lo demás cree haberlo interpretado bien con el espíritu que se emana de este plenario. Lo otro es que hay fechas muy próximas, lo que habría que valorar.

M.Ed. Bibiana Núñez en relación con las audiencias quiere hacer énfasis que ella percibió muy fuerte la posición del Sindicato de Trabajadores, porque los mandó a trabajar con conciencia y a hacer lo mejor posible, como si no estuvieran en eso, incluso se les dice que presenten un plan y la forma en que van a trabajar de manera que los estudiantes no se vean perjudicados y que los académicos no sean tratados de forma discriminatoria.

Dr. Jorge Herrera informa que en la Comisión de Asuntos Académicos tienen un “drive” donde tienen archivos que remitieron cada una de las facultades con la información de los cursos que no lograron migrar a la presencialidad remota. Indica que hay que tener claro de a qué se están refiriendo, sea a profesores que informaron que queda pendiente, por ejemplo, una gira, una sesión de laboratorio, etc. No sabe si el Sitún eso tiene eso claro, no se está hablando de que un docente va a impartir un curso de 17 semanas adicional, sino que va a reponer esa actividad que queda pendiente. Indica que los casos extremos han sido cuatro sesiones de laboratorio. Cree que las cosas se están poniendo en justa dimensión, a las personas se les está pagando un salario y esas son acciones que no están ejecutando en este momento. Precisamente, porque una emergencia es una eventualidad que ocurre y en donde nadie es responsable, él esperaría que todos pusieran de su parte para poder mitigar los efectos de esta emergencia. Aclara que tampoco se está hablando de algo que vaya a desfasar o generar un sobre trabajo a las personas.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano pregunta sobre el punto 8.8.2, al cual da lectura; qué pasará en los cursos que son continuidad uno del otro, o son requisitos para el próximo, porque parte de las bases del conocimiento adquirido son necesarios para el próximo. Interpreta que se tendría que permitir que se matricule el siguiente sin haber aprobado el anterior. Se pregunta si no hay contradicción desde el punto de vista del conocimiento y qué implicaciones tendría esto para el estudiante.

Dra. Ada Cartín con respecto a la consulta efectuada por la Ph.D. Coto, indica que la interpretación de la Comisión de Asuntos Docentes es la correcta. La idea es que, al 15 de mayo, el académico que tiene un componente que no puede ser impartido por presencialidad remota, le informará a los superiores jerárquicos por medio del cual va a terminar el curso, preferiblemente al 20 de julio o posterior. En ese caso, si es una persona a plazo fijo y su planificación va a terminar al 20 de julio, se le hacen solo nombramientos a plazo fijo al no propietario; pero si es un propietario que va a ampliar sus acciones a posteriori del 20 de julio, también a ellos hay que formalizarle una contratación ad honorem. Esa aclaración en el dictamen es correcta. En relación con la consulta efectuada por el Ph.D. Zúñiga, lo que él dice es lo que el dictamen pretende, por eso es por lo que hay un considerando, más el por tanto C.4 que lo aclara. Efectivamente es Consaca, que es el órgano superior en materia académica, autoriza por excepción por la emergencia que se está viviendo, que se los estudiantes puedan matricular los cursos que tengan

ACTA N.º 12-2020

requisitos y que esos todavía aparezcan incompletos. Aclara que eso está en la normativa ordinaria de la UNA, donde si un estudiante se le reporta un curso incompleto, el académico tiene hasta 20 días para entregar la nota y al estudiante se le permite la matrícula condicionada del que era requisito el anterior. En este caso lo que se está ampliando es que no son solamente 20 días, sino que hay lapso hasta el final del II Ciclo que se pueda reportar la nota, y es una situación excepcional por la coyuntura del Covid-19, porque si no se hace de esa manera se estaría afectando a los estudiantes su continuación en el proceso de gestión del plan de estudios. Incluso la Dra. Laura Bouza, Vicerrectora de Docencia, en una de las consultas que hizo preguntaba si se podía dar el supuesto de que un estudiante ganara el segundo curso y perdiera el primero. Indica que esa es una situación posible, por lo que el estudiante tendría que repetir el primer curso en verano o en el I Ciclo siguiente, y se le reportará el segundo ganado. Esas las excepciones que el Consaca debe aprobar para que los estudiantes continúen con su plan de estudios. Acota que no es lo ideal, pero son las situaciones de emergencia que se tienen que enfrentar a raíz del Covid-19. No aprobarlo significa alterar la pureza del proceso regular y habría una afectación de conclusión del plan de estudios por parte de los estudiantes. En cuanto al tema del Sitún, manifiesta que sería importante explicarle al Sitún que esto que se propone de los nombramientos ad honorem, como se explica en uno de los considerandos, tiene como objetivo no afectar al académico, porque en tesis de principio y desde el punto de vista jurídico, si un profesor le dice al superior jerárquico que no puede hacer al 5 de julio por no poderse trasladar alguna actividad en presencialidad remota, sino que se realizará después del 5 de julio o en agosto, en buena lid lo que debería hacer la Universidad sería interrumpir ese nombramiento, no pagarle salario del 15 de mayo al 15 de junio, o del 1º de junio al 30 de junio, y pagarle posterior cuando cumpla el plus. Lo que sucede es que esta propuesta, que es la técnicamente correcta, no es viable por dos motivos: 1) implicaría mucho trabajo administrativo de suspender y hacer contratos; 2) afectaría al académico, porque éste ya tiene organizado su presupuesto y recibiría salario hasta el 5 de julio. Por eso se pretende no afectar el salario, pero que él se comprometa a cumplir las obligaciones por las cuales se le pagó posterior al 5 de julio. Por eso ella insistía en la importancia de efectuar una audiencia oral con el Sitún para explicarle que todos tienen que poner un poco de flexibilidad para tratar de no afectar al estudiante ni al académico, y cumplir con el proceso de enseñanza y aprendizaje. Cree que debería quedar más clara la posición del Sitún en el dictamen y explicarles por qué se toma esa medida. Recomienda que en el considerando correspondiente se tomen esas medidas. Ella podría colaborar en la redacción. Con todo respeto recomienda, en la medida de lo posible, pensar en darle alguna audiencia verbal a esa instancia. Incluso que fuera en el seno del Consaca, porque sí le parece que es importante tener espacios para poder dialogar con el Sindicato de Trabajadores, explicar todos los procesos efectuados y que todos tienen que poner de su parte para poder llegar a buen desenlace del I y II Ciclos Lectivos. Aboga por un análisis de política nacional. A la Universidad no le sirve como institución, ni suspender cursos, ni suspender el ciclo, ni pagarle adicional a los profesores; sino más bien mostrarle a la sociedad costarricense, que, sin afectar los salarios de los trabajadores, aún cuando están en una pandemia lograron concluir todo con normalidad. Cree importante buscar un espacio para oír y dialogar con el Sindicato. En cuanto a los plazos, ella los tiene apuntados y el que es más próximo es el del viernes 24 de abril, que es el plazo para que la Rectoría junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, les informen a los estudiantes que tienen problemas para acceder a las tecnologías para seguir las lecciones por presencialidad remota, las otras acciones a darles espacio en laboratorios que la Universidad ha hecho. Tiene entendido que se ha negociado con el ICE y otras medidas. Le parece que eso tiene que estar al viernes 24 de abril, porque en esa fecha se cumplirían dos semanas de trabajo de presencialidad remota, y si para esa fecha no se tiene a todos los estudiantes teniendo acceso, no están cumpliendo con el objetivo. El siguiente plazo más cercano del 30 de abril, porque vence el plazo para que los académicos le informen al superior jerárquico los cursos que excepcionalmente se van a tener que cerrar. Con ello se estarían teniendo personas a las que se les está pagando salarios con fondos públicos que no están pudiendo trabajar. Le parece que ese plazo es suficiente para que un académico informe cuál curso del todo no se va a hacer. El siguiente plazo es el 15 de mayo, y es para que el académico le presente a su superior jerárquico el plan para atender los cursos que no pueden ser totalmente por presencialidad remota, para determinar cuánto tiempo adicional al 5 de julio van a estar trabajando, es un plazo razonable. El otro plazo es agosto para que las unidades informen los cursos de III Ciclo, que muy probablemente van a ser más que los ordinarios, porque hay que darles solución a los estudiantes. Por último, el plazo del 27 de noviembre, que es el máximo para entregar las notas incompletas del I Ciclo. Piensa que son

ACTA N.º 12-2020

plazos importantes de conservar y suficientes para cumplir con los requerimientos de atención de la situación. Recomienda que se amplíe el considerando en cuanto a la información al Sitúan y darle un espacio a esa instancia para discutir el tema porque en realidad es importante para que no se genere un motivo para crispar la situación actual en medio de otra en la que todos están haciendo esfuerzos para que todo siga funcionando.

Licda. Ana Beatriz Hernández agrega que en cuanto a la posibilidad de que los estudiantes matriculen en el II Ciclo, aun con el incompleto pendiente, que el dictamen que, en la línea de pensamiento, hasta donde sea posible se concluyan los cursos el 20 de julio. Ahí, se partiría de que el estudiante tiene el curso completo y todas las habilidades. Según lo que dice el Dr. Herrera, serán pocas las actividades que quedarán pendientes, por eso se espera que en la mayoría de los casos se concluya a esa fecha y serán pocos los casos que tendrían que ir más allá en el II Ciclo y que el momento final será en noviembre, en donde se reporte la nota del incompleto.

Dra. Ana María Hernández expone que cuando el Dr. Vindas remitió el documento, y leyéndolo, se generaron dudas. Da lectura al por tanto D., que le preocupa. Lo que ella había entendido anteriormente es que ese retiro justificado sería para los cursos que definitivamente no pudieron pasarse a la virtualización. Porque si se abre el portillo para que todo estudiante pueda tener esa opción, hay que analizarlo con mucho cuidado por muchas implicaciones. Piensa en la posibilidad de que muchos estudiantes decidan hacer eso, qué pasaría con los académicos interinos que ya no van a poder impartir esos cursos por falta de estudiantes, qué sucederá con los cursos del III Ciclo en tanto que no se tengan los fondos suficientes para poder habilitar más cursos de los acostumbrados, qué va a pasar en el I Ciclo lectivo 20201, porque, por ejemplo de nuevo ingreso de 2020, que al año entrante serán regulares, vienen entrando estudiantes nuevos con otras notas, y todo lo que eso significa. Por eso le preocupa que se abra ese portillo y por otras más que puedan surgir.

Ph.D. Mayela Coto indica que eso fue algo que este mismo órgano decidió en la sesión anterior. En el considerando 11, se especifica el porqué de este por tanto. Así fue como se entendió que se decidió en este plenario cuando se discutió el tema, y, de hecho, todo el estudiantado lo pusieron adrede, en el dictamen original no se consignaba de esa forma, lo dicho para hacer evidente que aplica para todos los estudiantes; sobre todo porque cuando se lee el dictamen, en algún momento se da a entender que solo aplicará para los estudiantes que no puedan migrar a la presencialidad remota. Sin embargo, por la discusión que se dio en este plenario, se consignó de esa manera. Entiende las inquietudes de la Dra. Hernández, pero la comisión lo que rescató fue la decisión del Consaca en su anterior sesión.

Dra. Lilliam Susana Ruíz con respecto a la consulta de la Dra. Hernández, recuerda que el presupuesto del Fondo de Becas para el III Ciclo es de \$126 millones. Es un presupuesto muy limitado, la nómina mensual ronda más de \$800 millones, por tanto, el fondo de becas no tendría ninguna capacidad para atender, en caso de ser excesivo el número de cursos, para cubrir becas en el III Ciclo para que los estudiantes puedan llevar esos cursos en ese momento. Eso le parece que es muy importante que se piense y valore, porque definitivamente no tendrían esa capacidad. Importante también decir que en el análisis efectuado el 21 de abril también se visualizó el tema del rezago y les preocupa mucho porque el tema del rezago está generando un impacto importante en el estudiante, lo que genera más permanencia en la Universidad, ampliación de los plazos de beca y esto, en caso de que no se encuentre una solución, sí tendrían que ser claros que hay que limitarse, no a todos los cursos, sino a los cursos que no se puedan impartir con presencialidad remota, porque definitivamente si no puede ser en el III Ciclo, esto retrasa en un año la posibilidad del estudiante de llevar los cursos, porque generalmente todos los planes de estudio se ejecutan anualmente. En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil eso los impactaría dentro de 4 o 3 años, porque el estudiante va a pedir ampliación de la beca. Por eso recalca que estas decisiones tendrán consecuencias a futuro. Otra cosa es que leyendo el documento, en la audiencia la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tenía la intención de que el estudiante no pierda su categoría de beca, pero están claros en que el momento hace retiro justificado, el estudiante ya no va a percibir la ayuda económica, porque ahora en el documento que está leyendo dice que no afecte la beca actual, y eso no sabe si es que se está pensando que el estudiante puede retirar cursos y seguirá percibiendo el apoyo económico, porque cuando

ACTA N.º 12-2020

se habla de la beca actual, significa que el estudiante tiene una beca, y lo que se pretende es que éste la conserve, pero eso no podrá ser si el estudiante retira sus cursos. Si se piensa en que el estudiante no pierda sus beneficios, lo que sí puede ser clara es que un estudiante no puede recibir un beneficio si está retirando cursos. Con lo planteado en el documento sobre las fechas, que, al 24 de abril, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, junto con la Rectoría informen sobre este tema, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil lo que hace es una iniciativa de apoyo a una parte de la comunidad estudiantil. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil no puede resolver el tema de conectividad de los estudiantes. No lo ha podido el país, la Vicerrectoría tampoco. Lo que ellos van a generar es un apoyo para un sector de la población. Pero sí le preocupa que el tema de resolver el tema de conectividad o la situación que están enfrentando los estudiantes, sea un tema que venga o que deba informarse desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Ellos pueden informar sobre lo que han hecho o sobre temas de apoyo, pero no en temas de laboratorios, las facultades son las que tienen la potestad para trabajar en los laboratorios. Quiere que se aclaren esos conceptos porque tal vez ella no está comprendiendo el trasfondo de lo escrito.

Dr. Rafael Ángel Vindas está de acuerdo con la Dra. Ruíz, más bien es un compromiso de todos ver de qué manera se puede colaborar. Indica que en el consejo de su facultad surgió una iniciativa de parte del director del Ciemhcavi, quien ya identificó 10 estudiantes que no tienen acceso a internet. Él está buscando la forma de, con los fondos de la misma escuela, poderles pagar el servicio de internet. Considera que todos pueden buscar alternativas para poder ayudar a identificar estudiantes que tengan acceso a internet. Cree que también hay que ver matriculan no un curso, sino un ciclo completo, por lo que puede ser que ellos no puedan llevar una materia o tengan que retirarla. También a raíz a lo que decía la Dra. Hernández, precisamente es por la flexibilidad que tiene que haber, hay que entender que ahora es toda la comunidad universitaria la que está involucrada en este proceso de aprendizaje. Tiene que haber mucha flexibilidad porque constantemente se cae el internet, constantemente hay problemas, los sistemas de evaluación no están todavía uniformados, ni tan claros, es algo nuevo y por eso es por lo que desde el dictamen anterior y también desde la comisión que trabajó esto al inicio, se había planteado que es realmente necesario que en cualquier momento el estudiante pueda tener la oportunidad de un retiro justificado.

Dra. Ada Cartín manifiesta que como muy bien explicó la Ph.D. Coto, el dictamen original que se presentó en la anterior sesión, hablaba de que se iba a permitir el retiro justificado durante todo este ciclo en los cursos que no se podían ofrecer mediante la metodología de presencialidad remota, o sea, los que tienen un componente práctico. Sin embargo, el Dr. Herrera planteó que era necesario permitirlo a todos los cursos, lo que fue acogido por este consejo. Comparte que en ese momento se tomó la decisión sin hacer un análisis de lo que esto puede impactar presupuestariamente, y también para el tema del atraso de los estudiantes de llevar esos cursos, e incluso en un eventual abuso de alguien que retire porque no esté dando el compromiso académico que debe y como no tiene que pagarlo y no le va a afectar, con mucha facilidad lo retira. Le parece importante que se vuelva a analizar si se deja eso en todos los casos o en los cursos antes mencionados. Indica que el acuerdo está redactado en el sentido de que si alguien retira los cursos no se le afecte la beca que posee ni en el presente ciclo ni en el próximo. Le parece que eso hay que precisarlo porque eso tiene sentido en los términos que lo acaba de explicar el Dr. Vindas. El estudiante debe estar consciente cuántos cursos puede retirar sin que se le afecte la beca y eso hay que aclararlo en el dictamen. Piensa que debería decir que el retiro justificado no le afectará la beca del II Ciclo ni del año 2021 y que además podrá mantener la beca del ciclo vigente, siempre y cuando al menos mantenga, al menos dos cursos, o la mitad de los cursos matriculados; porque si no se puede caer en lo ilógico de que alguien retire todas las materias y se le siga dando la beca sin ser estudiante. Por eso hay que precisar la situación. Eso tendría que definirse en este momento porque de lo contrario podría consignarse una ambigüedad en el acuerdo. Otro aspecto que le parece importante es que piensa que debería consignarse un acuerdo adicional en este dictamen, debería solicitársele al Programa de Gestión Financiera, al Área de Planificación y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que desde ya inicie el análisis de la afectación que toda esta emergencia y estas disposiciones van a implicar en el fondo de becas de este año y del próximo, porque cree que se va a ver muy afectado porque muy probablemente va a haber que va a retirar materias y no va a pagar créditos, lo que afecta el ingreso de los recursos, por otro lado van a haber estudiantes que no van a poder cumplir con los cursos y eso significa que los van a tener que mantener más tiempo con beca, y eso significa que hay que ver de dónde se redireccionan recursos que

ACTA N.º 12-2020

actualmente no están en el fondo de becas, pero que deben ir para el fondo de becas, haciendo un redireccionamiento de recursos. Por eso hace esa sugerencia. Indica que en el caso de lo dicho por la Dra. Ruíz del monto de becas para el III Ciclo, que es reducido, ese es uno de los aspectos que en agosto se tendrán que analizar, porque si efectivamente producto de esta pandemia, van a tener que ofrecer más cursos en el III Ciclo para que los estudiantes no se vean afectados, se tomen medidas para dejar de asignar recursos a unos aspectos para fortalecer el fondo de becas y eso significa un estudio que tiene que hacerse ya. En resumen, se tiene que definirse si el retiro justificado se va a dar en todos los cursos, se tiene que aclarar cuál la condición mínima para que el estudiante mantenga su beca en este ciclo, aún cuando el retiro justificado exista y recomienda iniciar el estudio del impacto en el fondo de becas. En relación con el tema que planteaba la Ph.D Coto sobre a las acciones que deben comunicarse el 24 de abril, manifiesta que el acuerdo fue tomado en esos términos porque la Rectoría estaba realizando unas acciones para tratar de darle conectividad o equipos a esos estudiantes que no los tienen, y la idea es que en esa fecha la Rectoría informe qué se está haciendo. Le parece que eso queda así porque es una acción de a Rectoría. Lo que sí, es que en el punto uno se podría ampliarse con lo sugerido por el Dr. Vindas, para decir que no solo las direcciones y decanos deben dar acceso a instalaciones, sino otros mecanismos que colaboren con la conectividad o disposición de herramientas al estudiantado de su unidad y facultad, un poco para contemplar lo expuesto en relación con lo que hace Ciemhcavi.

M.A. Yalile Jiménez en cuanto a la situación expuesta por la Dra. Hernández, que a ella también le preocupa, porque se dice otorgar a todo el estudiantado. Considera que, si eso se consigna así, podría prestarse para que muchos estudiantes decidan no continuar con los cursos, pero sí se debe darle la opción a todo el estudiantado que, por esta situación, y demostrado, no puedan continuar. Esa debería ser la aclaración que se haga ahí, porque a como está, cualquier persona, no precisamente por la situación del Covid-19, retire los cursos. Indica que en la Sede Regional Brunca se dieron a la tarea de hacer un estudio de cuáles son las razones por las cuales los estudiante dicen que no van a poder continuar. Se han comunicado con cada uno de los estudiantes que han dicho esto, para poder tener claridad de si es porque no tienen el recurso, o porque en el lugar donde viven no hay, aunque tengan el dinero para pagar la conectividad, no hay conectividad. En ese sentido como Sede ya tienen esa claridad y del 100 % que tienen dificultades, el 44% de esos jóvenes es porque viven en lugares remotos y no hay conectividad. Insiste en que no sabe cuál es la forma en que se va a poder trabajar con esos jóvenes, porque un número importante son los muchachos que estaban en residencia. Ellos han buscado las opciones, hasta han pensado enviar material con el chofer, pero piensa que deben tener claridad de las dificultades que los estudiantes tienen, para no decir nada más que no tienen conectividad, sino ver las razones. Reitera que en el punto D. no debería quedar para todo el estudiantado, porque se podría convertir en una avalancha de estudiantes que retiren los cursos.

Bach. Carlos Andrés Venegas menciona le hecho de que existe un procedimiento para el retiro justificado de materias, es decir, para tratar de entender y no satanizar el hecho de que no es que el día de mañana, aprobado esto hoy, los estudiantes se van a meter al Sistema Banner y van a desmatricular todos los cursos, porque no es así, existe un procedimiento a seguir, mismo que hay que seguir y obtener los permisos para retirar. No es que se va a liberar el sistema para que todo el mundo pueda hacer un retiro. Ese es el procedimiento que está y debe quedar consignado que no va a ser a la libre. Ese procedimiento pasa por el criterio de académicos, por un consejo de unidad académica que valora la situación, la justificación que emite el estudiante y con base en eso toma una decisión. Le preocupa el hecho de poner un límite a la base de créditos. Considera oportuno que la idea no es que una persona retire todos los cursos y se quede recibiendo una beca, pero también hace ver el tema planteado por la M.A. Jiménez, que hay estudiantes que aunque se le de la "data card" con telefonía y señal para internet, aunque se le dé una computadora, no van a poder desarrollar su curso porque simple y llanamente el lugar donde viven no cuenta con las condiciones de acceso a internet para poder hacerlo. Indica que el movimiento interuniversitario indígena lo ha señalado en zonas indígenas, los estudiantes tienen que desplazarse, y tampoco es lo oportuno porque se expone a las personas. Considera que, si bien es cierto, la intención no es que el estudiante pueda retirar todos los cursos, sí hay que hacer esas valoraciones y que por eso el retiro es justificado, en ese sentido pasa por las unidades académicas y es revisado. Señala que mientras en Consaca se habla de presupuesto para poder atender estudiantes, en la Comisión de Enlace

ACTA N.º 12-2020

del FEES, y ya lo señaló desde la anterior sesión, se está valorando más bien que la Universidad haga un aporte solidario al fondo que está destinando el Gobierno para atender la emergencia. O sea, se está valorando más una acción política, que contribuir a los estudiantes. Esto es preocupante. Opina y siente que primero deben, no solamente indicarle acciones a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sino como Universidad responder a esta situación. Ya bien lo ha señalado el Dr. Vindas el hecho de que los docentes o la unidad académica ha logrado identificar y es a través de esa identificación de estudiantes con problemas que se pueden atender oportuna y correctamente, el rezago o la situación específica de ese estudiante. No es tampoco obligar a un estudiante a que haga algo que no puede. Esas valoraciones son las que se tienen que estarse dando y que no pueden quedar tan cerradas a una cuestión de sí o no se puede.

Dra. Ana María Hernández con respecto al tema que ella propuso, le gustaría que se valorara. Manifiesta que cuando ella analizó el documento remitido por el Dr. Vindas, cayó en cuenta que es un proceso. Pide que en la redacción se omita esa palabra “todo”. Piensa que hay que restringirlo a los cursos que no pudieron pasarse a la presencialidad remota y siguiendo el proceso se hace el retiro. Considera que hay que prevenir la desbandada de estudiantes que se podría dar por una interpretación errónea del sentido de este acuerdo. Por eso pide que se retome y se revise la redacción de ese por tanto. En cuanto al tema de la conectividad, que está liderando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se han dado aportes de diferentes instancias económicas, pero esa es una responsabilidad institucional, le agrada escuchar la iniciativa que expuso el Dr. Vindas, porque no es solo que los decanos y decanas faciliten el acceso a las instalaciones a ciertos estudiantes que necesitan conectividad, sino buscar otras alternativas de apoyo. El resto es procurar a lo máximo evitar la deserción y seguir adelante con el ciclo lectivo. Con el tema expuesto por el Bach. Venegas acerca de lo dicho por Conare, no quisiera profundizar el tema, porque hay un asunto de tema financiero que no está todavía para ser aclarado. Expresa que el tema se está analizando en el Consejo Universitario, por lo que solicita al Bach. Venegas que se informe con los representantes estudiantiles ante ese órgano y que luego venga a socializar esa información, o bien, ella podría solicitar a algún funcionario del Programa de Gestión Financiera o al mismo señor Rector que asista al Consaca para que lo detalle y no haya ninguna mala interpretación, porque no es que las platas se puedan pasar de un lado para el otro.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano expone sobre, el por tanto B., donde se le dice decanos que se debe garantizar el acceso a herramientas tecnológicas a toda la población estudiantil, el esfuerzo que se ha estado realizando en la Sede Regional Chorotega, en la vía de mantener los campus a disposición, siguiendo la normativa que ha dicho el Ministerio de Salud e indicándole a los estudiantes que solamente en casos de fuerza mayor para que vayan, pero dándoles una opción. Pregunta sobre la posibilidad de préstamo de computadoras portátiles o tabletas a cierta población que no poseen esos dispositivos y pide información de cómo proceder porque cada uno de esos activos están asignados a un funcionario. También quiere saber hasta donde se ha avanzado sobre el esfuerzo que se ha hecho para las recargas telefónicas de estudiantes y cómo puede la Sede puede participar de ese tipo de recargas, porque eso urge a varios estudiantes de esa instancia.

Dra. Lilliam Susana Ruíz le generó un poco de preocupación de lo planteado la Dra. Cartín, considera importante tener claridad de que no haya afectación de la categoría de la beca del estudiante para el año 2021, ahí lo que va a pasar, inmediatamente, cuando renueve su beca para ese año, el sistema va a identificarlo e inmediatamente lo va reducir a categoría ocho, pero como ya la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene conocimiento de esto, la trabajadora social conociendo el dictamen del Consaca, lo va a reubicar a categoría diez. Ahí no hay problema, pero sí hay aspectos importantes para este ciclo y que tienen que ver con el tema de que básicamente si un estudiante generalmente retira uno o dos cursos, hay una adecuación del monto que es proporcional a los cursos matriculados. Eso significa que, según el espíritu del acuerdo, es que se le mantenga el 100% del monto que el estudiante recibe en este momento. Ante esta situación, la normativa establece que, si alguien lleva un curso, deja de percibir el 100% del beneficio. Hablando con la M.Sc. Mayela Avendaño, Directora del departamento de Bienestar Estudiantil, ella le plantea una posibilidad, es que para mantener el 100% de monto que recibe actualmente el estudiante, se podría permitir el retiro justificado de un curso, más de eso sí tendría que hacerse una

ACTA N.º 12-2020

adecuación del monto, porque el tema es cómo justificar que el estudiante recibe el 100% de un monto si está retirando dos o tres cursos. En el segundo ciclo se puede generar el beneficio nuevamente. Lo que sí se puede hacer es que se pueda retirar un curso para mantener el 100% del monto, pero más de eso si significaría una readecuación del beneficio que recibe el estudiante. Informa que ella, en horas de la tarde, tendrá una reunión con personal de la Vicerrectoría de Administración y el Programa de Gestión Financiera, porque todavía hay becas 2020 por resolver, y sí es importante entender que las decisiones de si hace falta dinero en el III Ciclo, no se pueden tomar en agosto, son decisiones que hay que tomar ya, porque se desconoce si en ese mes la Institución estará en capacidad de inyectarle dinero a una nómina para el mes de febrero para el III Ciclo. Le parece que ese es un ejercicio que tiene que hacerse ya a nivel institucional.

Dra. Ana María Hernández pregunta por el 44% de estudiantes de la Sede Regional Brunca, que según el estudio detallado que ya se efectuó, tienen dificultad de conectividad, y muchos son de residencias, para saber si se ha hecho alguna valoración en el marco del COE, en la viabilidad en el corto plazo activar algún porcentaje de las residencias. También pide un avance de lo que se ha venido trabajando con el ICE, para cuántos y la posibilidad de compra de algún tipo de dispositivos. Además, información sobre el posible préstamo de este tipo de activos a estudiantes.

Dra. Lilliam Susana Ruíz con respecto al tema de las residencias, ella consultará directamente al COE, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no se está valorando abrir las residencias. A ella lo que le han indicado es que se puede establecer un protocolo muy estricto de convivencia. Sin embargo, ella ha planteado lo que se necesita si una persona enfermara, a lo que se le ha dicho es que los protocolos serían muy rigurosos. Hizo la pregunta porque si esos estudiantes se trasladaran de sus casas a la Sede o no siguieran el protocolo de higiene y se contaminaran, el tema es quien asume la responsabilidad de generar ese nivel de cuidado a una persona en caso de contagio, a nivel institucional. Ella no podría pedirle a una trabajadora social que haga esa labor. Sin embargo, realizará nuevamente la consulta al COE, pero tiene que ver con ese análisis que se ha hecho. En cuanto a los beneficios, ella ha tratado de hacer todo lo más rápido posible, pero no era solo pasar los recursos a los fondos especiales, sino remisión de certificaciones, elaboración de resoluciones, hacer la compra por SICOP, etc. Se ha corrido mucho y ellos ya han concretado la adquisición de 3.500 beneficios y 500 tabletas. Se le está dando prioridad de la siguiente forma: primero estudiantes en pobreza extrema becados, segundo estudiantes en condición de pobreza, tercero estudiantes indígenas y con discapacidad. Con esto indica que van a participar estudiantes de toda la Universidad, incluidas las sedes regionales. En este momento se están depurando todas las listas, porque ahora hay que consultarles a los estudiantes se van a mantener en la presencialidad remota o no, porque, aunque ahora estén en la lista, pudiera que ya no desee permanecer. Ya se ha conversado con la Sección de Proveeduría y en los siguientes días se hará con la Asesoría Jurídica, para el manejo de préstamo de las tabletas, ya que son activos no capitalizables y por tanto, no se deben plaquear, sin embargo, debe existir un nivel de formalidad para el préstamo, que permitan asegurar la devolución de los equipos además se está valorando si estos equipos deben tener seguro o no, porque es un activo de monto bajo, es importante prever que en caso de que a estos equipos les suceda algo y tienen un seguro, el estudiante solo tendría que pagar el deducible. Están a la espera de que la Sección de Proveeduría genere la compra por, Sicop y ya se habló con la empresa de comunicaciones, y ya están a la espera de que la Sección de Proveeduría remita documentos y en dos días se hace la entrega, por lo que ya están organizando la forma de hacer las entregas, pero sí van a necesitar el acompañamiento de las sedes regionales para ello.

Licda. Andrea Patricia Morales comprende que no se pueda depositar el 100% del monto económico que la persona estudiante estaba acostumbrada a recibir, pero le preocupa más es que la persona pierda el ser sujeta de beca y los próximos semestres pese al retiro de créditos en el I Ciclo del 2020, eso es lo que ella quisiera que se resguarde porque es una situación extraordinaria. A ellos les han llegado consultas de estudiantes, por ejemplo, de danza, cuyos cursos son absolutamente presenciales y es imposible migrar, o personas que están al final de su carrera y solamente están haciendo cursos prácticos porque los teóricos ya los finalizó, y si se fijan topes muy altos en créditos, pensando en que la gente lo va a retirar masivamente, eso es un poco ilógico, porque a los estudiantes tampoco les sirve retirar todo el bloque.

ACTA N.º 12-2020

Hay que pensarlo desde los pies del estudiante, no es que ellos están deseando retirarlo todo. Además, retirar un curso tiene sus implicaciones, y no es una cosa inmediata, debe pasar por un análisis del consejo de unidad para ser efectivo. Expresa que hay que pensar en la realidad del estudiante y por qué él considera que no podrá lograr llevar todo su bloque de materias.

M.Ed. Bibiana Núñez en relación con los retiros justificados, la idea al decir que se abría a todos los estudiantes, no era para que se dé la posibilidad de que todos los estudiantes en masa puedan hacer retiros. Actualmente en el Reglamento hay puntos muy específicos en relación con el retiro especificado, la idea es ampliar que una razón sean los problemas generados por el Covid-19, tal vez lo que falta es depurar el por tanto para mayor claridad. Recuerda que esa decisión se tomó en el Consaca por ejemplos muy específicos que se presentaron al plenario (estudiantes que no son becados y que sus padres ya no tienen trabajo o les redujeron la jornada laboral, o al mismo estudiante, que alguien del hogar está enfermo y no pueden obtener un certificado de salud, etc.). En relación con las alternativas que se están buscando para ayudar a los estudiantes, expone que la posibilidad de que los estudiantes asistan a los campus, en su facultad no ha sido una opción que ellos elijan por varias razones, aparte de los problemas de contaminación, afecta que son estudiantes que proceden de largas distancias, lo que económicamente no les es factible. Incluso se tiene un equipo de computación que se les ha ofrecido el préstamo, pero muchos no tienen acceso a internet. A ella le queda la duda de cómo hacer lo mejor posible, sobre todo que los becados se acerquen a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pero los que no son becados también requieren de ayuda.

Dra. Ada Cartín aclara algunas observaciones que no han sido precisas. Indica que el dictamen que estaría aprobando Consaca al decir que se autoriza el retiro justificado para todos los cursos, implica que no hay ninguna valoración económica, implica que el estudiante toma la decisión y se retira, no hay análisis del consejo de unidad. Cree que hay que valorar lo que este órgano quiere aprobar, porque efectivamente, tal como está redactado en este momento, el que quiera, puede y tiene todo este ciclo para retirar los cursos. Una alternativa podría ser volver al criterio original, en el sentido de que se autorice el retiro justificado en los estudiantes de cursos que no pueden ser darse en forma presencial remota y que se les pida a los consejos de unidad académica que analicen de manera puntual otras solicitudes de retiro justificado, para que en aquellos casos en que se demuestre la justificación, se autorice. De esta manera se estaría diciendo que no hay que hacer ningún análisis. Pero eso debe definirse y votarse. Otro aspecto es que efectivamente lo que busca este acuerdo es que no sea necesaria la adecuación, sino que se pueda incluso retirar todos los cursos y seguir con la beca. Por eso es por lo que con más razón hay que especificar cuánto se permite retirar sin que se le afecte la beca actual. La Dra. Ruíz plantea que solo sea un curso, eso quiere decir que, si se retiran dos o más, el estudiante tiene que saber que se le hará una readecuación de su beca actual. En cuanto a la consulta de que, si ya se ha contemplado en el acuerdo expresamente que el retiro actual no le afecte para las becas del II Ciclo y del 2021, eso sí está expresamente previsto. Lo único que habría que regular con más precisión, es lo de la beca actual, y sería como antes lo indicé, si se retiro de un curso, no hay afectación, pero en caso de dos o más, habrá un reajuste. En relación con la pregunta del Ph.D. Baltodano, el préstamo de activos a estudiantes en forma temporal, dentro o fuera de las instalaciones, está contemplado en el Reglamento de Gestión de Activos Fijos, en el apartado de Usuario Temporal Responsable, y eso se puede coordinar el préstamo, lo único es valorar el tema del seguro, pero normalmente las portátiles ya están aseguradas. En relación con el tema del fondo de becas, insiste en que es muy importante que en este acuerdo se contemple la solicitud de que se empiece a analizar el impacto en el fondo de becas en lo inmediato y a futuro. En lo inmediato porque ya probablemente habrá que tomar decisiones en relación con el aumento del fondo para el II y III Ciclo, porque esta pandemia va a afectar social y económicamente al país, de lo contrario las posibilidades de que los muchachos puedan seguir estudiando se van a ver truncadas.

M.Sc. Marta Elena Hernández indica la posibilidad de retiro debe ser para cursos no migrables y continuar con el apoyo a los cursos que han migrado a la presencialidad remota. Le preocupa la posterior atención al rezago por un tema presupuestario, en el caso de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, tienen imposibilidad financiera para abrir más de los cursos y también que la posibilidad de retirar muchos cursos les aumente la deserción. Asimismo, que en la Sede Interuniversitaria de Alajuela se está negociando un

ACTA N.º 12-2020

acuerdo para que sus estudiantes puedan usar las instalaciones de la UNED porque están más cerca de sus viviendas.

Srita. Ruby Betancourt reconoce el trabajo que se ha venido haciendo y agradece el esfuerzo de cada una de las personas presentes, pero a como se va a avanzando se dan cuenta que es necesario ir más finamente, por ejemplo, el esfuerzo que se hizo con DTic's de abrir el vínculo de manera libre, eso se agradece mucho. Sin embargo, sigue habiendo problemas con los vínculos en You Tube que consumen muchos datos. Son detalles que hay que ir atendiendo porque están vinculados con el tema de a conectividad. Entiende todo lo que se ha planteado acerca del sistema que funciona de una manera, reconoce ciertos datos específicos y ahí es donde se va a lo dicho por el Dr. Vindas con respecto a la flexibilidad necesaria, porque no se está hablando solamente de los cursos o del número de créditos, porque eso significa o representa el acceso a la conectividad. De repente hay cursos que pudieron migrar al 100% y se están llevando a cabo, pero hay estudiantes que no pudieron migrar junto al curso y por tanto no pueden atender ese número de créditos, por más que el curso haya logrado la migración a las herramientas tecnológicas. Hay un aspecto particular de conexión estudiantil que hay que considerar cuando se habla de la necesidad de desmatricular, porque no es solamente el hecho de no poder asistir, sino que hay componentes económicos complejos alrededor de los núcleos familiares de las personas estudiantes, y esa también es una consideración importante. La Dra. Ruíz mencionó la lista de personas en el orden de atención, pero no sabe si es solamente para personas becadas o hay una consideración aparte para las personas que no tienen beca. Manifiesta que más allá de asistir a lecciones, los estudiantes realizan acciones para poder mantener y apoyar en sus hogares y eso debe ser contemplado. Solicita que se dé seguimiento focalizado al trabajo que se ha estado haciendo, que las comisiones de facultad que se conformaron para atender junto con una persona de la Vicerrectoría de Docencia presenten un reporte del avance y acciones tomadas para rastrear a los estudiantes que no tienen acceso de conectividad y/o herramientas, el apoyo a los docentes y el uso de herramientas tecnológicas. Considera positivo conocer esa información por facultad. En relación con la propuesta de la Dra. Cartín acerca del retiro de cursos, propone que se pueda hacer el retiro libre de un curso, pero si son dos, porque hay particularidades en las necesidades y vivencias de la persona estudiante, que sea posible sin ningún tipo de afectación, y que si es ese el caso se haga algún tipo de análisis del consejo de unidad académica. Esto, aunque estén matriculados en cursos que hayan podido migrar. Se pone en el lugar de estudiantes no becados que, por la coyuntura, tengan que retirar cursos para apoyar a su familia en pago de deudas y demás.

Licda. Ana Beatriz Hernández informa que, con respecto al Reglamento de Activos Fijos, en el artículo 3, punto b.3, en los artículos 11 y 55 se regula el tema del usuario temporal y ahí se puede pedir a la Asesoría Jurídica, y a la Sección de Activos Fijos del Programa de Gestión Financiera.

Dr. Esteban Picado comenta que el espíritu del documento borrador que se está discutiendo tienen tres ejes centrales, y cada uno de esos ejes tienen discusiones complementarias, accesorios como el que se está dando en esta discusión. Esta discusión es sobre el primer eje donde se permite un retiro justificado ampliado en el tiempo. El segundo eje es lo del incompleto ampliado, que ya se vio que ha generado resquemores a nivel de Sindicato de Trabajadores. Y hay un último eje que tiene que ver con el cierre de los cursos como última alternativa, que también tiene elementos claves para discusión. Considera que ya se ha consumido mucho tiempo discutiendo sobre un punto. Cree que es una discusión que se debe dar, pero hay otros temas en la agenda que son urgentes. Expone que en la comisión especial que se creó para discutir sobre los cursos que por su naturaleza no pueden migrar total o parcialmente, se ha conversado con la Dra. Laura Bouza, Vicerrectora de Docencia, sobre si es conveniente no cobrar los créditos para algunos, todos o una parte de los cursos que se han identificado a través de las matrices. Esta discusión es compleja porque afecta por ambas vías a la población estudiantil, y por un lado está el hecho de que no cobrar el crédito supone disminuir esa contribución que hay al fondo de becas, y, por otro lado, se considera que podría ser injusto que se le cobre a un estudiante un curso que no está recibiendo en las condiciones con las que contrató el servicio. Cree que es importante que la Dra. Ruíz les haga valoración y que les informe cuál sería la posible afectación si es que es viable o razonable recomendar que no se cobren esos cursos, en el entendido que comprenden que esto, con las mejores intenciones y el compromiso de las instancias académicas y administrativas, es un gran ensayo que se está haciendo

ACTA N.º 12-2020

en la Universidad y van a tener muchas lecciones aprendidas a raíz de esta vivencia. Por último, piensa que es necesaria la coordinación de los esfuerzos, cree, como recomendó la Dra. Cartín, si el Sitún participara de esta conversación tendrían mayores insumos y la posición se hubiera suavizado un poco más. Siente que desde las facultades ya están identificando estudiantes que de verdad no tienen acceso a internet, que no tienen las herramientas tecnológicas suficientes. En su facultad ya ha contabilizado 85 personas y en principio se recibirá el resto de esa información este día. Estima que serán alrededor de 100 estudiantes. Le gustaría elevar esta información a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para hacer una comparación con la información que allí se maneja para los beneficiarios del esfuerzo de solución que se ha venido trabajando y ver cuáles personas no van a obtener esa solución y ellos, como facultad, procurarles esa solución. Ellos ya tienen en su facultad alrededor de 70 computadoras portátiles que pueden ser prestadas y tienen instancias que están dispuestas a contribuir con el tema de internet, pero es importante esa coordinación para no duplicar esfuerzos y que se haga un trabajo más efectivo.

Dra. Lilliam Susana Ruíz en cuanto a lo planteado por la Srita. Betancourt, la prioridad sería para estudiantes becados, no se están valorando opciones para estudiantes no becados, porque en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ya cuentan con los estudios socioeconómicos de la población becada, más no así con los no becados, y en este momento no se cuenta ni con el tiempo ni con el personal para realizar esos estudios, que son indispensables para otorgar esas ayudas. En el caso planteado por el Dr. Picado, indica que en una reunión que tendrá en horas de la tarde, se verá el asunto. Informa que ellos han solicitado a Gestión Financiera una proyección de qué pasaría si al Fondo de Becas no le ingresa el 10%, el 15% o el 20% del pago de los créditos. Eso tiene varias implicaciones, que entre más estudiantes no paguen menos ingresos tienen e institucionalmente se tendría que recurrir a buscar más recursos. Si se tiene una nómina, como la que se tiene al día de hoy, de 6.700 estudiantes, en el caso de que el 20% no pague sus cursos, se requerirá un aporte institucional de \$244 millones. Pero, si se llega a la nómina de 7.131, que son los casos que están pendientes de resolver, y no le pagan el 20% de los créditos, se requerirá un aporte de \$431.013 millones adicionales a todo lo que se le ha recientemente aportado al fondo de becas, y eso que está partiendo solamente de un 6% de deserción en el II Ciclo. Le parece que un estudiante que no recibe un curso no debe pagar los créditos, pero lo cierto es que esa decisión le afecta en varios sentidos. Indica que ella está trabajando en hacer proyecciones para tratar de incorporar 200 estudiantes que todavía no tiene recursos para resolver. Si se amplía mucho la cantidad de estudiantes que no pagan, el problema es que no hay dinero para resolver el asunto. Entre más grande sea la nómina y más grande la cantidad de gente que no paga, se sigue incrementando el monto institucional, en este momento se les aportaron \$300 millones adicionales para solucionarle a 250 estudiantes de los 580 adicionales que solicitaron beca este año y no la habían obtenido. Esa es la situación actual y por eso es por lo que ella entiende la situación familiar y demás, pero siempre es importante pensar que la beca es un apoyo para el estudio de la persona y en ese sentido y dimensionándolo así, si un estudiante retira dos o tres cursos de su carga académica, el tema es que institucionalmente no se tiene como justificar, aunque quieran ser solidarios, el apoyo económico que se le quiera dar al estudiante que en todo momento se supone que es para que la persona se ayude en la carga académica que está llevando, hay que tener una correlación con esos dos elementos e institucionalmente responder por eso. Obviamente siempre en un sentido están totalmente de acuerdo que, con solidaridad, pero siempre hay que resguardar la legalidad y la rendición de cuentas de los fondos públicos que maneja el fondo de becas y la Institución.

Dr. Jorge Herrera incluye una moción de orden y ya tienen mucho tiempo discutiendo este tema y hay una agenda muy larga. Considera que en este momento no tienen la madurez de información necesaria para el tema de retiro justificado. Propone que en el acuerdo se agregue que para el retiro justificado el Consaca aprobará lineamientos que establezcan como funcionará esta figura, y que se le designe el tema a la Comisión de Asuntos Docentes o a alguna de las dos comisiones especiales que se crearon para este asunto, pero que se vote el documento, para no quedarse en ese tema. Él como decano le plantea al Consaca que emita un acuerdo sobre el seguimiento que se le tiene que dar al trabajo que están haciendo los docentes de presencialidad apoyado con herramientas tecnológicas, sobre todo porque en el caso de su facultad, por ejemplo, ellos ya han establecidos dos encuestas de seguimiento, una que se dará la próxima semana y la otra dos semanas antes de finalizar, a los docentes y también a los estudiantes, para

ACTA N.º 12-2020

ver cuáles son los problemas que están teniendo y cómo poder ayudarlos; porque la idea es que eso vaya en cascada. También en su facultad se están repartiendo computadoras y ya la dra. Ruíz tiene la lista de estudiantes que ellos identificaron que no tienen internet para que se pueda hacer el cotejo mencionado por el Dr. Picado. Reitera que esa parte del retiro justificado puede resolverse con lineamientos aprobados por Consaca, que el tema sea madurado más por una comisión y que en la próxima sesión presenten una propuesta más concreta y en donde también se contemple la parte económica.

Dra. Ana María Hernández informa que están tratando de redactar ese por tanto con la M.Ed. Núñez y la Dra. Cartín para poder dejarlo consensuado, un poco en la línea de que sea automático para aquellos cursos que no se han podido pasar a la presencialidad remota, y que aquellos casos diferentes a éste sean analizados por el consejo de unidad académica. En cuanto esté lista la redacción se les presentará.

M.Ed. Bibiana Núñez expone que ha redactado dos propuestas con base a lo expuesto por la Dra. Ruíz. Ya los ha pasado al grupo de "WhatsApp".

Dra. Ana María Hernández indica que con la moción expuesta por el Dr. Herrera, se puede ver este punto y los otros pasarlos a una comisión.

A las 10:50 a.m. se integra el Dr. Miguel Baraona Cockerel.

M.Ed. Bibiana Núñez expresa que la única diferencia es que el Dr. Herrera ha propuesto es que se le dé la potestad al Consaca, pero lo que han trabajado con la Dra. Cartín sería la potestad a las direcciones de las unidades académicas.

Dra. Ada Cartín considera que es más pertinente lo propuesto por el Dr. Herrera, lo cierto es que lo del retiro justificado no urge hoy, podría aprobarse en la próxima sesión. Propone que se busque una redacción de consenso, porque no se trata solamente de los retiros justificados de los cursos que no se han podido migrar a la presencialidad remota, sino que son todos los cursos por otras situaciones, también hay que ver cuál es el mínimo o máximo que se pueden hacer sin afectar el monto de la beca, cuánto se le va a readecuar si hace más de un retiro justificado. Por eso insiste en que se analice la posibilidad de no tomar ningún acuerdo en cuanto al retiro y se le solicite a alguna comisión que en la próxima sesión ésta presente, no un lineamiento, sino un acuerdo general preciso que contemple todo eso. Porque si son lineamientos hay que hacer un trámite más compleja. Con esto hay una oportunidad de conversar con las compañeras del Departamento de Bienestar Estudiantil y presentar más integral junto con el análisis de los estudiantes.

Dra. Ana María Hernández somete a consideración presentada por el Dr. Herrera de que se delegue ese trabajo a la Comisión de Asuntos Docentes el asunto de retiro justificado y también sugiere que se le dé audiencia al Departamento de Vida Estudiantil para afinar detalles.

Dra. Lilliam Susana Ruíz indica que es importantísimo que en la próxima sesión se haga esto con celeridad porque el estudiante que hace retiro justificado y solo se queda con un curso, se deja el beneficio, en su momento se le tendría que hacer el cobro administrativo del tiempo en que se le entregó la beca. Por eso se debería tener eso completamente listo en una semana y que ellos puedan recurrir a eso y que hagan sus retiros, para que no se les haga el depósito de las becas y no vayan a tener los cobros administrativos.

Dra. Ana María Hernández indica que se procede a votar la moción del Dr. Herrera en el sentido de que la parte del retiro justificado se saque del dictamen presentado, se traslade a la Comisión de Asuntos Docentes para ser analizado de forma urgente y se prosiga con la votación del dictamen en sus otras aristas para poder el trámite. La moción es acogida por la totalidad de los presentes en esta sesión, 16 personas.

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

Acuerdo N.º 2

CONSIDERANDO:

La discusión sostenida por los miembros del Consejo Académico alrededor del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Docentes para atender la situación académica en el marco de la emergencia nacional a raíz de la pandemia de Covid-19.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. JORGE HERRERA MURILLO DE EXTRAER DEL DOCUMENTO LO REFERENTE AL RETIRO JUSTIFICADO Y TRASLADAR ESTE TEMA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES PARA QUE REALICE UN ANÁLISIS AÚN MÁS PROFUNDO Y PRESENTE UN DICTAMEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. **ACUERDO FIRME.**
- B. SOMETER A VOTACIÓN EL RESTO DEL DOCUMENTO, INCORPORÁNDOLE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LOS PRESENTES. **ACUERDO FIRME.**

Votan a favor: 16 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovarés Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Srita. Ruby Betancourt Losada, Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Licda. Andrea Patricia Morales Méndez.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 16 votos.

Dra. Ada Cartín indica que hay otros aspectos que si se va a votar se necesita saber si se hará con esas modificaciones. 1) Ampliar el considerando sobre la audiencia al Sitún para explicar la respuesta donde no se aceptan las observaciones al Sitún y cómo esa medida busca un equilibrio entre el salario de los trabajadores y la continuación del ciclo lectivo. Valorar o no audiencia en la próxima o en la siguiente sesión. 2) Se ha dado la necesidad de incluir o ampliar en lo referente a lo que tienen que hacer las direcciones y los decanatos (no solo poner a disposición las instalaciones, sino préstamo de equipo y la ayuda de los decanos y directores para la sensibilidad. 3) Si se va a iniciar de inmediato el análisis de los efectos de la pandemia en el tema del fondo de becas, tanto para este año como para el 2021. 4) Que en el acuerdo de seguimiento se incluya que se informe constantemente del porcentaje de la conectividad y cómo ha ido funcionando la presencialidad remota. Le parece que se debería incluirse algún considerando y un por tanto, en relación a la necesidad de que haya un control unificado, para que no vaya a ser que a los estudiantes se les dé ayudas y equipo desde las unidades y también desde el Departamento de Vida Estudiantil, de tal manera que haya una información permanente de las unidades académicas y los decanatos hacia la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que no se vaya a duplicar la ayuda y que esta sea más efectiva. Esas cinco cosas deben ser contempladas.

Dr. Rafael Ángel Vindas está de acuerdo con la propuesta de la Dra. Cartín e indica que también hay que mantener las fechas.

Dra. Ana María Hernández somete a votación el dictamen, tomando en consideración las observaciones señaladas por la Dra. Ada Cartín.

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

Luego de esta discusión, se decide:

Acuerdo N.º 3

RESULTANDO:

1. El decreto ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional producto de la Pandemia generada por el COVID-19 y las posteriores directrices del Poder Ejecutivo, entre las cuales se suspenden lecciones en los centros educativos públicos y privados, y centros de formación del INA, desde 17 de marzo al 30 de abril de 2020, con posibilidad de prórroga, según avance la situación de salud pública.
2. El acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-073-2020, del 13 de marzo de 2020.
3. El acuerdo E. del Consejo Universitario y comunicado por el oficio UNA-SCU-ACUE-076-2020, del 18 de marzo de 2020, por el cual se solicita al Dr. Alberto Salom Echeverría, rector, que coordine con Consaca el rediseño de los programas de los cursos, con el fin de que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean los adecuados para la comunidad estudiantil y valore si amerita la suspensión de la actividad docente no presencial de la universidad, por un período de dos semanas.
4. El acuerdo del Consejo Académico UNA-CONSACA-ACUE-045-2020, del 20 de marzo del 2020, estableció, entre otras cosas, lo siguiente:
 - 4.1 Aprobar un cambio de actividades docentes del 20 de marzo hasta el 4 de abril de 2020, para suspender evaluaciones y lecciones de todo tipo con el fin de que el personal docente pueda avocarse a la migración del uso de herramientas tecnológicas para continuar con el ciclo lectivo de manera presencial remota.
 - 4.2 Conocer la posibilidad del estudiantado de tener accesibilidad a las herramientas tecnológicas y que el personal académico, direcciones y decanatos ubicaran soluciones alternativas para los estudiantes que presenten limitaciones. Para ello se encargó la coordinación del proceso a una comisión integrada por este órgano.
 - 4.3 La modificación de los programas y elaboración de planes de contingencia por parte del personal docente, con sus estudiantes, al 30 de marzo de este año.
 - 4.4 La aprobación de los planes de contingencia y modificación de los programas por parte de la autoridad competente, al 2 de abril de este año.
 - 4.5 El inicio de la ejecución de los planes de contingencia (los programas de los cursos adaptados) a partir del 13 de abril de 2020 y hasta que concluya el ciclo lectivo.
 - 4.6 Pedir a las autoridades competentes que se acaten las medidas que garanticen a la población estudiantil el acceso al internet o a las herramientas tecnológicas que permitan su presencialidad remota, y el acceso a las instalaciones universitarias provistas de estos dispositivos, previo cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud para evitar la aglomeración de personas.
 - 4.7 Solicitar a la Rectoría Adjunta que, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, analicen la posible modificación del calendario universitario y consideren los cursos que, por su naturaleza, no lograrán una migración efectiva y plena al uso de herramientas tecnológicas para la presencialidad remota.

ACTA N.º 12-2020

- 4.8 Identificar los cursos que, por su naturaleza, no pueden migrar al uso de herramientas tecnológicas en el plazo establecido y se reporten a las decanaturas correspondientes y la Dirección de la Sección Regional para construir una estrategia diferenciada y conformar una comisión que proponga una estrategia de nivelación institucional de aquellos cursos donde no es posible la migración hacia el uso de herramientas tecnológicas para la presencialidad remota.
5. Las instrucciones de Rectoría y Vicerrectoría de Docencia comunicadas mediante los oficios UNA-R-DISC-011-2020, del 20 de marzo de 2020; UNA-RA-DISC-006-2020, del 20 de marzo de 2020, y UNA-VD-DISC-007-2020, del 20 de marzo de 2020.
6. El informe de la comisión, creada con el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-045-2020, por tanto, F, presentado a la presidencia de Consaca el 14 de abril de 2020 y al plenario del Consaca en la sesión 11-2020, del 15 de abril de 2020, fue trasladado a la Comisión de Asuntos Docentes para su análisis, ejecución de las audiencias reglamentarias y presentar el dictamen final al plenario a más tardar el 21 de abril de este año.
7. El acuerdo tomado por el Consaca en la sesión del 15 de abril del 2020, comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-055-2020 en relación con trámite del dictamen presentado por la comisión.
8. El oficio UNA-CAD-CONSACA-OFIC-005-2020 del 15 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes, mediante el cual remite en audiencia escrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, SITUN, Asesoría Jurídica, y el Área de Planificación la propuesta de dictamen denominada "PRONUNCIAMIENTO DE CONSACA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CURSOS DE PRESENCIALIDAD REMOTA Y AQUELLOS QUE NO LOGRARON MIGRAR EN UN CIENTO POR CIENTO DURANTE EL PERÍODO DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19".
9. Las respuestas a la audiencia consultada mediante el oficio UNA-CAD-CONSACA-OFIC-005-2020, del 15 de abril de 2020, según se indica en los oficios que se detallan continuación:
 - El oficio UNA-Apeuna-OFIC-120-2020 del 17 abril de 2020, suscrito por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación.
 - El oficio SITUN-OFIC-74-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por el Máster Álvaro Madrigal Mora, secretario general del Sitún.
 - El oficio UNA-AJ-DICT-170-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, asesora legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
 - El oficio UNA-VVE-OFIC-303-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por la Dra. Susana Ruíz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

CONSIDERANDO:

1. El Estatuto Orgánico establece en los artículos 38 y 40 que Consaca es el órgano colegiado superior responsable de aprobar la normativa en materia académica, así como coordinar, articular y orientar el quehacer académico general de la institución. Además, tiene dentro de sus competencias promover, integrar y coordinar el quehacer académico con el fin de garantizar su excelencia, pertinencia y aprobar la normativa del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. En la Universidad Nacional, las normas generales y los derechos y las obligaciones, tanto del personal docente como del estudiantado para la ejecución del proceso docente están contempladas en el Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. En términos generales esta normativa dispone:

- a) El contenido de todo programa del curso debe contener como mínimo: nombre y código del curso, período lectivo, año, nombre de quien imparte el curso, número de créditos, horas presenciales contacto (teoría, laboratorio, práctica y otras actividades semejantes, realizadas en un horario y fecha determinada), horario de atención a estudiantes, horas de estudio independiente (actividad académica no presencial de estudiantes), requisitos y correquisitos, descripción general del curso, objetivos o propósitos, contenidos, estrategia metodológica y evaluativa, cronograma, obligatoriedad de asistencia y bibliografía (art 11).
- b) El programa lo elabora el docente y lo aprueba la dirección de la unidad académica; en el caso de CEG lo aprueba el decano. En las sedes regionales dicha aprobación le corresponde a cada dirección académica. (art.12).
- c) Los docentes presentarán y darán lectura al programa del curso en la primera semana de cada período lectivo, para el análisis de los estudiantes e incorporación de las observaciones pertinentes. Si hubiere modificaciones, estas serán comunicadas a la dirección de la unidad, o al Decano del Centro de Estudios Generales cuando corresponda, e incorporadas en una versión final del programa de la asignatura para ese ciclo. Con las observaciones incorporadas, el Docente comunicará a los estudiantes la versión digital final del programa en el transcurso de la segunda semana del curso. El docente deberá tomar las previsiones para garantizar la adaptación de la comunicación del programa, según los requerimientos de aquellos estudiantes con capacidades educativas diversas (art.14).
- d) Los procedimientos de evaluación incluidos en el programa del curso solo podrán ser variados por razones justificadas y por acuerdo entre docente y estudiante, establecido al menos una semana antes de la aplicación del cambio en la evaluación (art.16).
- e) El personal docente que modifique los procedimientos de evaluación incluidos en el programa del curso deberá comunicar el cambio realizado a quien ocupe la dirección de la unidad académica y entregarle una copia del acta donde consta el acuerdo tomado junto con la población estudiantil del curso (art.17).
- f) Quien ejerza como docente deberá señalar, por escrito, en el documento de evaluación correspondiente, las observaciones pertinentes y, deberá entregar y comentar con la población estudiantil del curso los resultados de la evaluación, en un plazo no mayor de ocho días naturales a partir de la fecha en que se llevó a cabo (art.20).
- g) Las evaluaciones se efectuarán en las horas lectivas correspondientes al curso o en otras fechas previamente establecidas en el programa. Si se requiere una modificación en el horario y en las fechas previstas, debe existir acuerdo entre docentes y estudiantes en la nueva fecha designada (art.21).
- h) No se podrán realizar más de dos pruebas evaluativas en un mismo nivel de carrera en la misma fecha, sean estas escritas, orales o de ejecución artística. En caso de conflicto, será resuelto por la dirección de la unidad académica, sección regional o las direcciones académicas en las sedes regionales (art.22).
- i) En relación con la posibilidad de reportar incompleto un curso, el artículo 43, establece:

Cuando por situaciones especiales la persona interesada no puede cumplir con alguno de los requerimientos del curso, podrá solicitar, justificadamente, a quien tenga a cargo el curso, que le reporte un incompleto en el acta correspondiente.

ACTA N.º 12-2020

De aceptarse la solicitud contará con 22 días hábiles después de la finalización del curso para cumplir con el requerimiento pendiente. La persona a cargo del curso procederá de inmediato a reportar la nota correspondiente.

En el caso de los trabajos de graduación, así como los cursos con montajes artísticos, escénicos y de exposición pública, la vigencia del incompleto podrá extenderse más allá de los veintidós días hábiles, por resolución debidamente justificada del consejo de la unidad, sección o sede regional respectiva.

- j) El estudiantado que tiene una declaración de incompleto de un curso podrá matricular en forma condicionada aquellos cursos para los cuales el curso calificado con incompleto es requisito. La matrícula quedará en firme cuando se informe al Departamento de Registro la aprobación del curso reportado con incompleto (art.44).
3. La institución está obligada a contar con un calendario institucional, aprobado por la Rectoría Adjunta, y debe indicar, entre otras cosas, las fechas de inicio y finalización de los ciclos lectivos. Además, las fechas de contratación del personal académico contratado a plazo fijo para atender cursos. Al respecto el calendario vigente 2020 establece:

I ciclo

- Inicia: 10 de febrero
- Finaliza: 20 de junio
- Evaluaciones finales: 22 al 27 de junio
- Evaluaciones extraordinarias: 1 al 4 de julio
- Vigencia nombramientos: 20 de enero al 5 de julio

II ciclo

- Matrícula: 13 al 15 de julio
- Inicia: 20 de julio
- Finaliza: 7 de noviembre
- Evaluaciones finales: 9 al 14 de noviembre
- Evaluaciones extraordinarias: 17 al 20 de noviembre
- Vigencia Nombramientos: 6 de julio al 6 de diciembre

4. Adicional a las contrataciones del personal docente a plazo fijo, cuyas fechas están establecidas por el calendario universitario (para el I ciclo del 20 de enero al 5 de julio 2020), en relación con los docentes propietarios, el Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas, artículo 12, establece, entre otras cosas:

“Los criterios y distribución indicados en el cuadro anterior contemplan 16 semanas lectivas, la semana 17 para pruebas finales, la semana 18 para la atención de dudas de estudiantes y de preparación de exámenes extraordinarios entre otros, la semana 19 para exámenes extraordinarios cuando procedan y la semana 20 para entrega de notas.

Las semanas en las cuales los académicos no imparten lecciones, del I y II ciclo, se integran a las actividades propias de la unidad, que le sean asignadas por su superior jerárquico, tales como sistematización de la producción científico-técnica, artística, humanística, didáctica, actualización y capacitación, así como cursos del ciclo de verano, participación en comisiones, inducción a estudiantes de primer nivel, procesos de admisión y matrícula, procesos de diseño curricular y guía académica y otros procesos de coordinación académica en general.”

ACTA N.º 12-2020

Lo anterior significa que los académicos propietarios, a partir del 20 de junio y hasta el 20 de julio del presente año, tienen posibilidad de dedicar su jornada docente, a atender o colaborar con la ejecución de todo tipo de actividad académica que requiera su unidad, con la particularidad de que, del 20 de junio de 2020 y hasta el 4 de julio de 2020, deben realizar dentro de sus labores las pruebas ordinarias y extraordinarias. A partir del 4 de julio de 2020 y hasta el 20 de ese mismo mes, pueden tener una dedicación total a todo tipo de actividad académica.

5. La Pandemia generada por la Covid-19 ha obligado al país y a la Universidad Nacional, en particular, a tomar medidas extraordinarias para lograr la continuidad del servicio público, mediante métodos no presenciales, que eviten la aglomeración de personas y la transmisión exponencial del virus. En el marco anterior, la Universidad Nacional suspendió todo tipo de actividades educativas presenciales - por ahora hasta el próximo 30 de abril de este año-, y no se tiene certeza de cuándo se podrán iniciar las lecciones presenciales en forma ordinaria. Todo lo anterior, en resguardo de la salud de la población estudiantil y el personal universitario.
6. En el marco anterior, el pasado 20 de marzo de 2020, este órgano comunicó el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-045-2020, en el cual se establece una serie de acciones vinculantes para las autoridades institucionales, personal docente y estudiantado, conducentes para lograr la continuación del curso lectivo 2020, a partir del 13 de abril de 2020, mediante una estrategia presencial remota.

Estas acciones extraordinarias implicaron, entre otras cosas, la modificación de los programas de los cursos, la modificación del sistema de evaluación, la verificación de que la población estudiantil está en condiciones tecnológicas para asumir los cursos mediante esa modalidad y ubicar acciones remediales, la identificación de los cursos que no pueden migrar, total o parcialmente, a la nueva metodología y la presentación de una propuesta de estrategia para atender esos cursos, de forma tal que no se afecte al estudiantado y esté dentro de los límites presupuestarios institucionales.

7. En relación con los cursos que pueden ser adaptados y ejecutados desde el 13 de abril de 2020 y hasta la conclusión del ciclo lectivo, con una modalidad remota no presencial, se solicitó a las unidades académicas que dichos planes incluyeran al menos los siguientes aspectos: actividades, rubros de evaluación, plazos, asegurarse que se discutieran los cambios con los estudiantes, considerar que un alto porcentaje metodológico fuera asincrónico y considerar las necesidades de estudiantes con discapacidad.

En relación con la verificación de que la población estudiantil tenga las condiciones para ejecutar los cursos bajo la modalidad de presencialidad remota, la Comisión Especial para la Atención a la Docencia durante la situación COVID-19, nombrada por Consaca en la sesión del 11 de marzo de 2020, fue la encargada de modificar el "Cuestionario para conocer las posibilidades de uso de tecnologías del estudiantado" y de definir la estrategia de aplicación y divulgación de los resultados en estrecha coordinación con personal de la Vicerrectoría de Docencia y del Departamento de Registro; este cuestionario ya fue aplicado y sus resultados fueron compartidos de manera general en la página de la Vicerrectoría de Docencia y también con los docentes responsables de cada NRC.

Como resultado de esta encuesta se logró identificar un grupo importante de estudiantes que no tiene acceso a internet o que carece de las herramientas adecuadas para atender mediante participación remota a un curso de aprendizaje en línea. Esta misma información ha sido un valioso insumo para que instancias como Vicerrectoría de Docencia, la Rectoría Adjunta y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estén generando soluciones a esta problemática.

Producto de lo anterior, para continuar con la ejecución de estos cursos en forma presencial-remota, y con el objetivo de dar seguridad jurídica a las decisiones tomadas, durante todo el I ciclo 2020, se deben tomar las siguientes decisiones:

ACTA N.º 12-2020

7.1 Aprobar un transitorio a los artículos 14, 16 y 17 del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje para que durante el I ciclo 2020, producto de la pandemia de la COVID-19 y la situación de emergencia que se está viviendo, la presentación y la modificación de los programas de los cursos y la modificación de los procedimientos de evaluación se ejecute con la aprobación del superior jerárquico, previa ejecución de espacios de presentación y discusión con el estudiantado, realizados mediante las diferentes herramientas tecnológicas que permite este estado de excepción.

7.2 En relación con la población estudiantil que ha sido identificada que tiene limitaciones al acceso de las herramientas tecnológicas para desarrollar los cursos mediante la modalidad de presencialidad remota es necesario:

7.2.1 Reiterar a los decanatos y las direcciones de unidades académicas la obligación de garantizar a esta población estudiantil el acceso a instalaciones universitarias provistas con herramientas tecnológicas, previo cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud para evitar la aglomeración de personas.

7.2.2. Solicitar a la Rectoría priorizar la comunicación oficial con el estudiantado sobre las otras medidas y las acciones complementarias que tomará la universidad, para facilitar el acceso a estas herramientas y condiciones. Dicha comunicación deberá realizarse a más tardar el viernes 24 de abril de 2020.

Las dos acciones anteriores, tienen como objetivo garantizar, en la medida de las posibilidades institucionales, que a más tardar el lunes 27 de abril de 2020 la población estudiantil pueda ejecutar el proceso de enseñanza y aprendizaje del I ciclo 2020, mediante la metodología presencial-remota.

8. En relación con la identificación de los cursos que no pueden migrar, total o parcialmente, a la nueva metodología presencial-remota, la Comisión Especial, creada en el por tanto F) del acuerdo UNA-CONSACA-SCU-045-2020, del 20 de marzo de 2020, elaboró un instrumento que fue aplicado por todas las unidades académicas, sedes regionales, sección regional y el Centro de Estudios Generales.

La aplicación del instrumento dio como resultado la identificación de los cursos que, por su naturaleza práctica (de aprendizaje de campo, de interacción con grupos específicos de personas o animales, de cultivo de destrezas, habilidades o competencias, entre otros) no pueden migrar parcial o totalmente a la implementación de estrategias de aprendizaje en línea; además, permitió recibir insumos valiosos sobre posibles estrategias y alternativas de solución.

En el marco supracitado, la comisión antes indicada propone tres medidas extraordinarias para atender esta situación especial:

8.1 Otorgar al estudiantado la opción de retiro justificado extraordinario de estos cursos durante todo el I ciclo lectivo 2020 y garantizar que esa decisión no le implicará un pago de derechos adicionales, no le afectará el cobro de créditos al final del I ciclo, ni el tipo y monto de su beca.

Para la operacionalización de esta primera medida es necesario realizar las siguientes acciones:

8.1.1 Solicitar a la Rectoría Adjunta que se modifique el Calendario Universitario 2020 para que el estudiantado pueda realizar retiro justificado extraordinario de los cursos que no pueden ser ofrecidos mediante presencialidad remota, durante todo el I ciclo 2020.

8.1.2 Aprobar un transitorio al art. 42, del Reglamento General Sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, el cual establezca que solamente para el I ciclo del 2020, producto de la

ACTA N.º 12-2020

situación de pandemia por la COVID-19, no se realizará cobro alguno al estudiantado que retire cursos que no pueden ser ofrecidos mediante la metodología presencial-remota.

- 8.1.3 Instruir al Programa de Gestión Financiera que tome las medidas administrativas necesarias y realice las modificaciones a los sistemas informáticos para garantizar la no afectación económica del estudiantado, tanto en cobro de derechos para realizar el retiro justificado extraordinario, como en pago de los créditos.
 - 8.1.4 Instruir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que realice las modificaciones o transitorios al Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría u otros instrumentos para garantizar la no afectación de la beca al estudiante que realice un retiro justificado extraordinario de un curso que no pudo ofrecerse mediante la presencialidad remota.
 - 8.1.5 Informar a las unidades académicas, sedes regionales y Sección Regional, y a la Vicerrectoría de Docencia, que ningún curso será cerrado por razón de que un alto porcentaje del estudiantado realice retiro justificado extraordinario.
- 8.2 Permitir al académico docente utilizar el mecanismo de “reporte de incompleto de curso” y reportar la nota del curso a más tardar el 7 de noviembre de 2020. No obstante, se debe priorizar la ejecución total del curso para antes del 20 de julio del 2020. Además, se debe autorizar la matrícula del estudiante con reporte de incompleto, en los correspondientes cursos del plan de estudio ofrecidos en el II ciclo 2020. Para reportar el incompleto de cursos se requerirá:

A más tardar el 15 de mayo del 2020, el personal docente deberá informar a su superior jerárquico los cursos que no pueden continuar ejecutándose total o parcialmente mediante presencialidad remota, los motivos por los cuales no lo puede realizar, las acciones que ejecutará el resto del ciclo, y un plan (forma, programación y plazos) para ejecutar las acciones presenciales inconclusas (priorizando su conclusión, en la medida de lo posible al 20 de julio de 2020). Además, en el caso de que sea un académico contratado a plazo fijo, debe presentar su compromiso escrito para realizarlo de forma ad-honorem, en el periodo del 5 al 20 de julio de 2020.

El superior jerárquico analizará el plan, podrá solicitar aclaraciones y correcciones y tomará las siguientes acciones:

- a. Aprobar el plan de acción elaborado por los docentes.
- b. En el caso de los académicos propietarios, les podrá asignar actividades de colaboración, durante las semanas del 20 de junio de 2020 al 20 de julio de 2020, para ejecutar actividades presenciales del I ciclo que quedaron inconclusas.
- c. En el caso de los académicos no propietarios, tramitará ante el consejo de unidad su nombramiento ad honorem, hasta el 20 de julio 2020. Esto con el propósito de completar los contenidos del programa de curso que no fueron abordados con anterioridad.
- d. Tanto para académicos propietarios como no propietarios, si un curso por su naturaleza no puede ser concluido al 20 de julio de 2020, la carga académica para el II ciclo 2020 deberá contemplar un nombramiento ad honorem, con la finalidad de concluir los cursos del I ciclo 2020. El nombramiento total no debe superar el tiempo y medio establecido en el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, artículo 54. Solamente en casos excepcionales y justificados se podrá nombrar en forma ad honorem más allá del tiempo y medio.

ACTA N.º 12-2020

Para la ejecución de este reporte incompleto de cursos como mecanismo de excepción se requiere:

- 8.2.1 Aprobar una modificación al Reglamento General Sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, al incluir un transitorio a los artículos 43 y 44, para regular el mecanismo excepcional de reporte de incompleto y la matrícula condicionada durante el 2020.
- 8.2.2 Instruir a la Vicerrectoría de Vida de Estudiantil la revisión del Manual de organización y funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y otros instrumentos para garantizar que la utilización del mecanismo de “reporte incompleto de curso” no afecte las becas vigentes de la población estudiantil y el acceso a becas en el II ciclo 2020 y el 2021, producto del promedio ponderado.
- 8.2.3 Solicitar al Consejo Universitario aprobar una modificación al Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, con la inclusión de un transitorio al artículo 54, para que, en casos excepcionales, se autorice a un académico a laborar ad honorem hasta un tiempo completo adicional a la jornada total remunerada, para la conclusión de un curso del I ciclo 2020.
- 8.3 Cuando por las especificaciones del curso sea absolutamente imposible su ejecución, corresponderá al académico responsable del curso y a la dirección presentar la situación al consejo de unidad, a más tardar el 30 de abril de 2020. El consejo, por medio de un acuerdo motivado, tomará la decisión de cerrar el curso e informar la situación al estudiantado y al docente responsable. Asimismo, en la medida de lo posible el consejo de unidad planificará la apertura de este curso en los próximos períodos lectivos.

En este supuesto, si la persona responsable del curso tiene una contratación a plazo fijo, el consejo deberá interrumpir la contratación y encargar a la dirección realizar la modificación del nombramiento, dándolo por concluido a partir del día que se tomó el acuerdo. Si es un académico propietario, deberá readecuar su carga académica con nuevas competencias.

Finalmente, en este supuesto se debe instruir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que tome las provisiones necesarias y no afecte la beca que está recibiendo el estudiantado, su promedio ponderado, promedio de matrícula del siguiente ciclo o en el pago de créditos.

9. En relación con las acciones administrativas laborales para el personal académico a plazo fijo, mediante las cuales se ejecutará la estrategia establecida en el numeral 8.2 anterior, es necesario aclarar que estas personas no estarán ejecutando actividades laborales adicionales a las establecidas en su contratación inicial, sino que estarán ejecutando las obligaciones que quedaron incompletas del I ciclo 2020, producto de la situación de emergencia generada por el COVID-19, y por las cuales fueron contratadas y recibieron el salario correspondiente. Sin embargo, para facilitar el proceso de gestión administrativa y, sobre todo para no afectar la programación salarial de las personas contratadas, se ha recomendado y tomado la decisión de no modificar los plazos de la contratación original y formalizar el trabajo posterior, mediante una contratación ad-honorem.
10. Adicional a lo anterior, es necesario aclarar que la presente estrategia de solución a esta problemática parte de las siguientes premisas:
 - 10.1 No es posible ampliar contrataciones laborales del personal académico, pues la institución tiene limitaciones presupuestarias.
 - 10.2 Cualquier modificación del Calendario Universitario debe garantizar la ejecución del II ciclo, II y III trimestre, II y III cuatrimestre, y del curso de verano.

ACTA N.º 12-2020

- 10.3 Se debe garantizar la ejecución total de los cursos y ciclos programados, con las adaptaciones que se requieran, con la finalidad de no afectar el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiantado y la planificación institucional.
11. El 15 de abril de 2020, en sesión N.º 11-2020, los miembros de Consaca señalaron la necesidad de autorizar el retiro justificado extraordinario, durante todo el I ciclo, para todos los cursos, no solo para los que no pueden ser ejecutados por presencialidad remota. Además, por petición de la representación estudiantil, se solicitó a la comisión especial que debe dar seguimiento a este acuerdo, analizar la propuesta que ellos están elaborando en relación con el sistema de evaluación de los cursos, en este ciclo, con una metodología cualitativa y no cuantitativa. Adicionalmente, se solicitó aclarar en el transitorio relacionado con la modificación de los programas de cursos y procedimientos de evaluación que la consulta al estudiantado puede darse por todo tipo de herramientas tecnológicas. Y finalmente, se indicó la necesidad de aclarar que, en el caso de las sedes regionales, las competencias que se señalan en este acuerdo a las personas con cargo de superior jerárquico deben ser ejecutadas por quienes ejercen las direcciones académicas, como lo establece la normativa vigente, lo cual fue incorporado en el considerando dos de este acuerdo.
12. Es real que se están generando cambios y posibles afectaciones al estudiantado, a pesar de las acciones que está ejecutando la universidad, el personal académico y el mismo estudiantado; por ende, es necesario que, desde ahora, cada unidad académica, sede y sección regional analice la posibilidad de ofrecer cursos durante el ciclo de verano. En dicho caso se debe tener, en el mes de agosto de este año, un informe y una propuesta para analizar su viabilidad presupuestaria.
13. Las estrategias establecidas en este acuerdo aplican, únicamente, al estudiantado y el personal académico de planes de estudio de grado. Producto de lo anterior, procede solicitar a la PhD. Mayela Coto Chotto, presidente del Consejo Central de Posgrado, que analice la situación a nivel de posgrado, en cuanto a los trimestres y los cuatrimestres y presente un informe a Consaca, a más tardar en 10 días hábiles, para identificar si se deben tomar acciones o ampliar las actuales para los planes de estudio de posgrado.
14. Dado que el comportamiento de la Pandemia por la COVID-19 se modifica con mucha facilidad y que no existe certeza de la fecha en la cual la universidad podrá volver a realizar sus actividades con normalidad, se solicita a la Comisión Especial para la atención a la docencia durante la situación COVID-19, nombrada por Consaca en la sesión ordinaria del 11 de marzo de 2020, dar seguimiento a las disposiciones del Ministerio de Salud y al funcionamiento de las medidas tomadas institucionalmente. Además, informar a este órgano colegiado avances y eventuales cambios cada tres semanas o en el momento que lo consideren oportuno. En estos informes se debe incluir, entre otras cosas:
- 14.1 La valoración de la propuesta de modificación del sistema de calificación de los cursos, que presentará la representación estudiantil
- 14.2 Informe del número o porcentaje del estudiantado que mantienen problemas de acceso a los equipos y conectividad para ejecutar los cursos por presencialidad remota
- 14.3 Avance por parte de las unidades académicas del cumplimiento del presente acuerdo, en relación con el plan para atender los cursos que no pueden migrar, total o parcialmente, a la presencialidad remota y los cursos que, como última alternativa, deben cerrarse.
15. En relación con análisis de las observaciones recibidas producto de la audiencias efectuada mediante el oficio UNA-CAD-CONSACA-OFIC-2020 del 16 de abril de 2020:

ACTA N.º 12-2020

15.1 El oficio UNA-Apeuna-OFIC-120-2020 del 17 abril de 2020, suscrito por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, se acogen las observaciones de forma indicadas.

15.2 El oficio SITUN-OFIC-74-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por el Máster Álvaro Madrigal Mora, secretario general del Sitún: en la respuesta a la audiencia el Sitún plantea cuatro temas fundamentales:

15.2.1 La afectación al personal académico de la Universidad por solicitarles atender la finalización del curso, más allá del 5 de julio de 2020, en forma ad-honorem.

Al respecto afirman que la situación de la Pandemia no es responsabilidad del personal académico y que esta decisión los afecta en forma directa.

Sobre el particular se mantiene lo indicado en el considerando 9 de este acuerdo, en el sentido de que la decisión de solicitar el concluir el curso, posterior al 5 de julio de 2020 y preferiblemente antes del 20 de ese mes, no es realmente una solicitud de trabajo adicional, sino por el contrario el cumplimiento de las labores por las cuales fueron contratados y remunerados.

Esta disposición, además de ser más ágil administrativamente evita perjudicar al personal académico, pues no se generarían interrupciones del contrato laboral, ni afectación en el pago del salario.

Es cierto que los cambios en la atención de los cursos no son responsabilidad del personal académico, pero tampoco de las autoridades y órganos de decisión, y todos juntos debemos buscar soluciones equilibradas, que dentro de la realidad presupuestaria permita la ejecución integral del I ciclo, para no afectar al estudiantado.

Finalmente, según las encuestas realizadas, son pocos los cursos en esta condición, por lo que no son muchas las acciones que se tendrían que realizar posterior al 5 de julio de 2020 y la planificación la presentará, el mismo académico.

15.2.2 Valorar formas alternativas en relación con la evaluación de los cursos.

En relación con valorar una forma alternativa de evaluación de los cursos, producto de la situación de excepcionalidad que se está viviendo, la representación estudiantil tiene una propuesta y este órgano le ha solicitado a la comisión especial integrada para ese efecto su valoración, y presentar una propuesta a este órgano en una sesión posterior.

15.2.3 Afectación al estudiantado:

Este órgano colegiado, junto con la administración activa de la Universidad, tiene semanas de trabajar y coordinar acciones para mitigar los efectos negativos de la Pandemia del Covid-19 sobre el estudiantado.

Tanto la Rectoría, Rectoría Adjunta, las vicerrectorías como los decanatos y las direcciones de unidades académicas han ubicado a los estudiantes con problemas de conectividad y están otorgando los implementos y las ayudas. Por ende, no se acepta la afirmación de que estas decisiones afectan al estudiantado.

Se seguirán tomando acciones para lograr la conectividad cercana al cien por ciento y sobre todo se insiste, en que no tomar estas acciones, y por ende suspender el ciclo, generaría una afectación aún mayor al estudiantado.

15.2.4 Solicita un análisis de fondo más profundo:

Se reitera que este órgano ha realizado todas las acciones posibles para realizar análisis de fondo y ubicar las mejores alternativas en beneficio del estudiantado, dentro de la realidad presupuestaria existente y la normativa vigente.

Además, con el objetivo de ampliar los espacios de diálogo con el Sindicato de Trabajadores y escuchar sus dudas y propuestas, se le invitará a una sesión del Consejo Académico, a la brevedad posible.

- 15.3 El oficio UNA-AJ-DICT-170-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, asesora legal de la Oficina de Asesoría Jurídica: Se acogen las observaciones de forma indicadas.
- 15.4 El oficio UNA-VVE-OFIC-303-2020 del 20 de abril de 2020, suscrito por la Dra. Susana Ruíz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil: La Vicerrectoría de Vida Estudiantil no plantea observaciones de forma ni de fondo.
16. En relación con el tema del retiro justificado extraordinario, este Consejo realiza un amplio análisis y discusión, ya que existe claridad en relación con la necesidad de ampliar y flexibilizar su plazo y condiciones, a efectos de atender las necesidades del estudiantado frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia; pero, además existe preocupación en relación con los efectos académicos y presupuestarios que pueden generarse de un comportamiento masivo de retiros. Además, se debe analizar y contemplar cuántos cursos puede retirar un estudiante, sin que se afecte el monto de la beca que actualmente está recibiendo, a partir de cuántos cursos retirados se debe adecuar el monto de la beca y el no cobro del porcentaje de beca ya disfrutado.
- Producto de lo anterior, se llega a la conclusión de que no existe suficiente claridad sobre el tema y las consecuencias, por ello no se tomará ningún acuerdo en este sentido en esta sesión y por el contrario se solicita a la Comisión de Asuntos Docentes que analice el tema, con participación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la sesión del próximo lunes 27 de abril de 2020, y presente adaptaciones al presente dictamen, para ser aprobado en la sesión del Consaca de próximo 29 de abril de este año.
17. Adicional a lo anterior, se considera necesario ampliar el dictamen presentado por la comisión, en los siguientes términos:
- 17.1 En relación con las acciones institucionales para garantizar mayor acceso a los estudiantes a equipo y conectividad, instar a decanatos y direcciones de unidades académicas para que puedan ofrecer al estudiantado acceso a equipo institucional en calidad de préstamos, y otras ayudas económicas.
- 17.2 Solicitar a las direcciones de unidades académicas y Sección Regional y a los decanatos, que deben informar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre las ayudas otorgadas al estudiantado, ya sea con recursos, equipo y otros beneficios, a efectos de contar con un registro centralizado de ayudas y evitar duplicaciones.
- 17.3 Es urgente solicitar a la Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, continuar con el estudio y análisis de los efectos de estas medidas y de la Pandemia del Covid-19 sobre el financiamiento del Fondo de Becas, tanto en lo inmediato, a saber, atender II ciclo y Ciclo de Verano, como para el año 2021 y subsiguientes, a efectos de lograr su sostenibilidad. Y mantener informado a este órgano sobre los resultados del estudio y medidas para su sostenibilidad.

18. El análisis de la Comisión de Asuntos Docentes.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A.** EJECUTAR, DURANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19 (PROMULGADA MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DE 2020), DE MANERA PRESENCIAL REMOTA LOS CURSOS DE LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO CON METODOLOGÍA PRESENCIAL O BIMODAL HASTA QUE EL MINISTERIO DE SALUD AUTORICE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, SIN PONER EN RIESGO LA SALUD.

CORRESPONDERÁ AL PERSONAL DOCENTE Y A SU RESPECTIVO SUPERIOR JERÁRQUICO O A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, EN CASO DE LAS SEDES REGIONALES, PREVER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA NO AFECTACIÓN DEL ESTUDIANTADO. **ACUERDO FIRME.**

- B.** GARANTIZAR EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A TODA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y LA EJECUCIÓN DE LOS CURSOS EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL REMOTA, MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. LOS DECANATOS Y LAS DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS:

1.1 DEBEN GARANTIZAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EL ACCESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS PROVISTAS CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS.

1.2 PODRÁN OTORGAR OTRAS AYUDAS CON RECURSOS PROPIOS, PRÉSTAMO DE EQUIPO Y OTRAS INICIATIVAS QUE COADUYEN CON ESTE OBJETIVO

1.3 COMUNICAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL LAS AYUDAS OTORGADAS SEGÚN EL PUNTO ANTERIOR Y EL NOMBRE DE LA PERSONA ESTUDIANTE BENEFICIADA, A FIN DE CONTAR CON UN REGISTRO Y CONTROL UNIFICADO QUE EVITE DUPLICACIONES.

2. A MÁS TARDAR EL 24 DE ABRIL DE 2020, LA RECTORÍA DEBE COMUNICAR AL ESTUDIANTADO LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE TOMARÁ LA UNIVERSIDAD PARA FACILITAR EL ACCESO A ESTAS HERRAMIENTAS Y CONDICIONES. **ACUERDO FIRME.**

- C.** EJECUTAR DE LA SIGUIENTE FORMA LOS CURSOS QUE POR SU NATURALEZA PRÁCTICA (DE APRENDIZAJE DE CAMPO, DE INTERACCIÓN CON GRUPOS ESPECÍFICOS DE PERSONAS O ANIMALES, DE CULTIVO DE DESTREZAS, HABILIDADES O COMPETENCIAS, ENTRE OTROS), NO PUEDEN MIGRAR PARCIAL O TOTALMENTE A LA METODOLOGÍA DE LA PRESENCIALIDAD REMOTA:

1. A MÁS TARDAR EL 15 DE MAYO DEL 2020, EL PERSONAL DOCENTE DEBERÁ INFORMAR A SU SUPERIOR JERÁRQUICO O A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA (EN EL CASO DE LAS SEDES REGIONALES) LOS CURSOS QUE NO PUEDEN CONTINUAR EJECUTÁNDOSE TOTAL O PARCIALMENTE MEDIANTE PRESENCIALIDAD REMOTA, LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO LO PUEDE REALIZAR, LAS ACCIONES QUE EJECUTARÁ EL RESTO DEL CICLO, Y UN PLAN (FORMA, PROGRAMACIÓN Y

ACTA N.º 12-2020

PLAZOS) PARA EJECUTAR LAS ACCIONES PRESENCIALES INCONCLUSAS (PRIORIZANDO SU CONCLUSIÓN, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE AL 20 DE JULIO DE 2020).

ADEMÁS, EN EL CASO DE QUE SEA UN ACADÉMICO CONTRATADO A PLAZO FIJO, DEBE PRESENTAR SU COMPROMISO ESCRITO PARA REALIZARLO DE FORMA AD-HONOREM, EN EL PERIODO DEL 5 AL 20 DE JULIO DE 2020.

2. EL SUPERIOR JERÁRQUICO, O LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CASO DE LAS SEDES REGIONALES, ANALIZARÁ EL PLAN, PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES Y CORRECCIONES Y TOMARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

2.1 APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ELABORADO POR LOS DOCENTES.

2.2 EN EL CASO DE LOS ACADÉMICOS PROPIETARIOS, LES PODRÁ ASIGNAR ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN, DURANTE LAS SEMANAS DEL 20 DE JUNIO DE 2020 AL 20 DE JULIO DE 2020, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL I CICLO QUE QUEDARON INCONCLUSAS.

2.3 EN EL CASO DE LOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS, TRAMITARÁ ANTE EL CONSEJO DE UNIDAD SU NOMBRAMIENTO AD HONOREM, HASTA EL 20 DE JULIO 2020. ESTO CON EL PROPÓSITO DE COMPLETAR LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CURSO QUE NO FUERON ABORDADOS CON ANTERIORIDAD.

3. SI POR LA NATURALEZA DEL CURSO ESTE NO PUEDE SER CONCLUIDO AL 20 DE JULIO DE 2020, TANTO PARA ACADÉMICOS PROPIETARIOS COMO NO PROPIETARIOS, LA CARGA ACADÉMICA PARA EL II CICLO 2020 DEBERÁ CONTEMPLAR UN NOMBRAMIENTO AD HONOREM, CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR LOS CURSOS DEL I CICLO 2020. EL NOMBRAMIENTO TOTAL NO DEBE SUPERAR EL TIEMPO Y MEDIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ACADÉMICO, ARTÍCULO 54. SOLAMENTE EN CASOS EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADOS SE PODRÁ NOMBRAR EN FORMA AD HONOREM MÁS ALLÁ DEL TIEMPO Y MEDIO.

4. SE AUTORIZA, EN FORMA EXCEPCIONAL, LA MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE, CON REPORTE DE INCOMPLETO, EN LOS CORRESPONDIENTES CURSOS DE PLAN DE ESTUDIO QUE SE OFRECEN EN EL II CICLO 2020.

5. ÚNICAMENTE EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS CUALES NO SE PUEDA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO C, INCISOS 1, 2 Y 3, ANTES INDICADOS, Y QUE SEA ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE SU EJECUCIÓN POR LAS ESPECIFICACIONES DEL CURSO, CORRESPONDERÁ AL ACADÉMICO RESPONSABLE DEL CURSO Y A SU SUPERIOR JERÁRQUICO (O LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN EL CASO DE LAS SEDES REGIONALES) PRESENTAR LA SITUACIÓN AL CONSEJO DE UNIDAD, SECCIÓN O DE SEDE REGIONAL, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DEL 2020.

EL CONSEJO DE UNIDAD, POR MEDIO DE UN ACUERDO MOTIVADO, TOMARÁ LA DECISIÓN DE CERRAR EL CURSO E INFORMAR LA SITUACIÓN AL ESTUDIANTADO, AL DOCENTE RESPONSABLE, A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA Y AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO. EN ESTE SUPUESTO, SI EL RESPONSABLE DEL CURSO TIENE UNA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO, EL CONSEJO DEBERÁ TOMAR LA DECISIÓN DE INTERRUMPIR LA CONTRATACIÓN Y ENCARGAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO (O A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN EL CASO DE LAS SEDES

REGIONALES) REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA CUANDO SE TOMÓ EL ACUERDO. SI ES UN ACADÉMICO PROPIETARIO, DEBERÁ READECUAR SU CARGA ACADÉMICA CON NUEVAS COMPETENCIAS. **ACUERDO FIRME.**

- D.** APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON LA INCLUSIÓN DE TRANSITORIOS A LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17, 43 Y 44, QUE REGIRÁN EXCLUSIVAMENTE PARA EL AÑO LECTIVO 2020, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19, TAL COMO SE DETALLA:

1. TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 17:

ÚNICAMENTE DURANTE EL I TRIMESTRE, I CUATRIMESTRE Y EL I CICLO DE 2020, PRODUCTO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19, LA PRESENTACIÓN Y LAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN SE EJECUTAN CON LA APROBACIÓN DEL SUPERIOR JERÁRQUICO O LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN EL CASO DE LAS SEDES REGIONALES, PREVIA EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN CON EL ESTUDIANTE, LOS CUALES SE REALIZARÁN POR CUALQUIER HERRAMIENTA TECNOLÓGICA IDÓNEA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL.

2. TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44:

DURANTE EL I CICLO 2020, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19, EL PERSONAL ACADÉMICO RESPONSABLE DE CURSOS QUE NO PUEDEN SER OFRECIDOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE PRESENCIALIDAD REMOTA, DEBERÁN REPORTAR LA NOTA COMO INCOMPLETO.

EL PLAZO PARA PRESENTAR LA NOTA DEFINITIVA DE ESTOS CURSOS SERÁ A MÁS TARDAR EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL ESTUDIANTE CON NOTA REPORTADA INCOMPLETA PODRÁ MATRICULAR LOS CURSOS QUE CORRESPONDAN DE SU PLAN DE ESTUDIO EN EL II CICLO 2020.

EL REPORTE DE LA NOTA COMO INCOMPLETO NO AFECTARÁ LA CONDICIÓN DE BECA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL I CICLO Y II CICLO, NI EL ACCESO A BECAS DEL 2021.

CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y SECCIÓN REGIONAL O A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, EN EL CASO DE LAS SEDES REGIONALES, APROBAR LOS CURSOS QUE PODRÁN SER REPORTADOS COMO INCOMPLETOS.

LA CONCLUSIÓN DE ESTOS CURSOS POSTERIOR AL 5 DE JULIO DE 2020 NO IMPLICARÁ EL PAGO DE SALARIO ADICIONAL AL PERSONAL ACADÉMICO. **ACUERDO FIRME.**

- E.** RECORDAR A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS Y A LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE LAS SEDES REGIONALES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE CARGAS ACADÉMICAS, ARTÍCULO 12,

DURANTE LAS SEMANAS INCLUIDAS ENTRE LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES DEL I CICLO Y EL INICIO DE LAS CLASES DEL II CICLO, EL PERSONAL ACADÉMICO PROPIETARIO CON JORNADA DEDICADA A LA DOCENCIA SE INTEGRARÁ A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD QUE LE SEAN ASIGNADAS. POR ENDE, EN TANTO TENGAN EL PERFIL IDÓNEO, PUEDEN COLABORAR CON EL ACADÉMICO RESPONSABLE DEL CURSO PARA COMPLETAR LAS ACCIONES ACADÉMICAS PENDIENTES POR LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19. **ACUERDO FIRME.**

- F. INSTRUIR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL QUE REALICE LAS MODIFICACIONES O TRANSITORIOS AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL Y OTROS INSTRUMENTOS, PARA GARANTIZAR QUE:
1. LA UTILIZACIÓN DEL MECANISMO DE “REPORTE INCOMPLETO DE CURSO” NO AFECTARÁ LAS BECAS VIGENTES NI EL ACCESO A ESTAS EN EL II CICLO 2020 Y EN EL 2021, PRODUCTO DEL PROMEDIO PONDERADO.
 2. EL CIERRE DE UN CURSO, PRODUCTO DE SU IMPOSIBILIDAD DEFINITIVA DE EJECUTARLO MEDIANTE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO, NO AFECTARÁ LA BECA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL I Y II CICLO DE ESTE AÑO, NI EL PROMEDIO PONDERADO PARA ACCEDER A ESTA EN EL 2021. **ACUERDO FIRME.**
- G. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ACADÉMICO CON LA INCLUSIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 54 PARA QUE, EN CASOS EXCEPCIONALES, SE AUTORICE A UN ACADÉMICO A LABORAR AD HONOREM HASTA UN TIEMPO COMPLETO ADICIONAL A LA JORNADA TOTAL REMUNERADA, PARA LA CONCLUSIÓN DE UN CURSO DEL I CICLO 2020. EN LA REFORMA CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ CONSIDERAR LA MODIFICACIÓN A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES, PARTICULARMENTE EL REFERENTE A LA DECLARACIÓN JURADA. **ACUERDO FIRME.**
- H. SOLICITAR A TODAS LAS DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE LAS SEDES REGIONALES, CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE OFRECER EN EL II CICLO 2020 LOS CURSOS QUE DEBIERON CERRARSE EN EL I CICLO 2020, PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA. **ACUERDO FIRME.**
- I. SOLICITAR A TODAS LAS DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE LAS SEDES REGIONALES, QUE PRESENTEN A LA RECTORÍA ADJUNTA, A MÁS TARDAR EN AGOSTO DE 2020, UN INFORME CON LOS CURSOS QUE, EXTRAORDINARIAMENTE, SE DEBEN OFRECER EN EL CICLO DE VERANO 2020-2021, PRIORIZANDO AQUELLOS QUE DEBIERON CERRARSE POR LA EMERGENCIA NACIONAL PROVOCADA POR LA COVID-19, PARA INICIAR SU ANÁLISIS Y VIABILIDAD PRESUPUESTARIA. **ACUERDO FIRME.**
- J. SOLICITAR A LA PHD. MAYELA COTO CHOTTO, PRESIDENTE DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO, QUE PRESENTE A CONSACA, A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME CON EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CURSOS DE NIVEL DE POSGRADO, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR SI SE DEBEN TOMAR ACCIONES O AMPLIAR LAS ACTUALES PARA DICHOS PLANES DE ESTUDIO. **ACUERDO FIRME.**

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

- K. SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN A LA DOCENCIA DURANTE LA SITUACIÓN COVID-19, NOMBRADA POR CONSACA EN LA SESIÓN DEL 11 DE MARZO DE 2020, DAR SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y AL FUNCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN ESTE ACUERDO, E INFORMAR A ESTE ÓRGANO LOS AVANCES Y LOS EVENTUALES CAMBIOS CADA TRES SEMANAS O CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE. LOS INFORMES DEBERÁN CONTEMPLAR LOS ASPECTOS MÍNIMOS INDICADOS EN EL CONSIDERANDO CATORCE DE ESTE ACUERDO. **ACUERDO FIRME.**
- L. SOLICITAR A LA RECTORÍA, LA RECTORÍA ADJUNTA, LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, CONTINUAR CON EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE ESTAS MEDIDAS Y DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE BECAS, TANTO EN LO INMEDIATO (ATENCIÓN DE II CICLO Y CICLO DE VERANO, COMO PARA EL AÑO 2021 Y SUBSIGUIENTES AÑOS), A EFECTOS DE LOGRAR SU SOSTENIBILIDAD. Y MANTENER INFORMADO A ESTE ÓRGANO SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y MEDIDAS PARA SU SOSTENIBILIDAD. **ACUERDO FIRME.**
- M. INFORMAR AL SINDICATO DE TRABAJADORES QUE EL CONSEJO ACADÉMICO LE ESTARÁ RECIBIENDO EN LA SESIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2020, PARA ABRIR ESPACIOS DE DIÁLOGO QUE AYUDEN AMPLIAR CRITERIOS Y CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN EL BENEFICIO DEL ESTUDIANTADO Y LA CONCLUSIÓN DEL CICLO LECTIVO, EN EL MARCO DE LA REALIDAD PRESUPUESTARIA Y JURÍDICA VIGENTE. **ACUERDO FIRME.**
- N. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES EL DICTAMEN ORIGINAL PRESENTADO EL DÍA DE HOY, PARA QUE EN LA SESIÓN DEL LUNES 27 DE ABRIL DE 2020, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, REALICEN UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS CAMBIOS AL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y PRESENTE AL PLENARIO, EN LA SESIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2020, UNA PROPUESTA ALTERNATIVA. LA PROPUESTA DEBE INCLUIR LOS TRANSITORIOS E INSTRUCCIONES A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, Y AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA. **ACUERDO FIRME.**
- O. PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA UNA-GACETA. **ACUERDO FIRME.**

Votan a favor: 16 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Srta. Ruby Betancourt Losada, Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Licda. Andrea Patricia Morales Méndez.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 16 votos.

Dra. Ada Cartín aclara que aquellos cursos excepcionales que se cierran, los créditos de esos cursos no les pueden ser cobrados a los estudiantes, porque es un curso que no se impartió. Sería un sin sentido cobrar un curso que se cierra.

Digitada por: Zita Soto Poveda

ACTA N.º 12-2020

Dra. Ana María Hernández agradece a la Dra. Cartín su colaboración y la despide.

A las 11:05 se retira la Dra. Ada Cartín Brenes.

Ph.D. Mayela Coto le aclara a la Srita. Betancourt que ella en ningún momento ha dicho que los estudiantes no reconocen el trabajo, no sabe si se produjo una mala interpretación por problemas de audio, pero ella a lo que se estaba refiriendo era al oficio procedente del Sitún. El Sitún no reconoce, por la forma que está redactado, el trabajo que ha estado haciendo toda la Universidad, y particularmente el Consaca, pareciera que hay un desconocimiento. Esa fue la percepción que se tuvo en la Comisión de Asuntos Docentes, y particularmente con el tema que apunta el Sitún con respecto a los estudiantes. Por eso quiere esclarecer esa percepción.

Srita. Ruby Betancourt agradece la aclaración. Manifiesta que hay un equipo estudiantil que está trabajando junto al M.Sc. Willy Quesada de la Vicerrectoría de Docencia, haciendo esfuerzos para integrar a las personas estudiantes que comentaron la semana pasada, a esas comisiones por facultad. Particularmente el M.Sc. Quesada les expuso que el ritmo la creación de esas comisiones, dependiendo de la facultad, es distinta y así funciona así con las asociaciones y con los estudiantes. Lo menciona porque les comentó que, por ejemplo, la Facultad de Ciencias Sociales es una facultad que no ha conformado esa comisión, por lo que no tienen dónde integrar a esos estudiantes que han estado trabajando estos temas. Quiere darlo a conocer, no para discutirlo ahora, sino para que conozcan que su interés es conocer y rastrear el trabajo y el avance de esas comisiones, particularmente por la necesidad de levantar las listas y los trabajos conjuntos para ayudar a los estudiantes que no tienen conexión a internet ni equipo, para lo que se necesita de esas comisiones para que hagan los reportes correspondientes. Sin embargo, el equipo sigue levantando las listas de los estudiantes que se integrarán a las comisiones ya existentes.

2. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-016-2020.

Dr. Roberto Rojas presenta el dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-016-2020, elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender el oficio UNA-VI-OFIG-220-2020 acerca de la aprobación de propuestas para el concurso FIDA-2021.

Seguidamente se someten a votación para lo que se retiran de la sesión apagando sus equipos, los doctores Esteban Picado Sandí, Jorge Herrera Murillo y Roberto Rojas Benavides.

Acuerdo N.º 4

RESULTANDO:

1. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-195-2019, de fecha 18 de setiembre de 2019 mediante el cual se convoca al Concurso FIDA 2018, publicada en el Alcance 2 a la UNA-GACETA N.º 12-2019.
2. El oficio UNA-VI-OFIG-220-2020 del 30 de marzo de 2020, mediante el cual la Comisión dictaminadora comunica los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso FIDA 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentaron un total de 22 iniciativas para concursar por recursos del FIDA, de las cuales se sometieron a evaluación 20, resultando:
 - a) 4 propuestas con evaluación igual o superior a 70% sin observaciones

Consejo Académico

ACTA N.º 12-2020

- b) 7 propuestas con evaluación igual o superior a 70% con observaciones asociadas a pendientes de un académico(a) participante o entrega tardía de subsanaciones.
 - c) 9 propuestas con evaluación inferior a 70%
2. El análisis realizado por la Comisión de Investigación, Extensión y Producción, con respecto a la propuesta presentada por la Comisión Técnica Asesora.

POR TANTO, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FIDA PARA EL 2020, DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

Código	Título de la propuesta	Unidad titular	Evaluación (%)	Presupuesto solicitado
526-19	Estrategia piloto para la clasificación de los corredores biológicos basado en indicadores ecológicos, paisajísticos, y de gestión en el Área Conservación Central	ICOMVIS	83	₡23.875.000,00
597-19	Evaluación de la salud de ecosistemas ribereños con presiones antropogénicas contrastantes a través de los rasgos funcionales de la vegetación arborescente y la mastofauna asociada para la valoración de su resiliencia, manejo y su utilidad en la alfabetización científica en el contexto de los corredores biológicos	Escuela de Ciencias Biológicas	83	₡24.950.000,00
0548-19	Diagnóstico interdisciplinario del auge (DIA) del universo criminal y carcelario en Costa Rica: 1990-2022	Centro de Estudios Generales	79	₡25.000.000,00
0615-19	Contribución a la gestión integrada del recurso hídrico en la subcuenca Poás mediante la generación de insumos que propicien procesos efectivos en el manejo del agua	Escuela de Ciencias Biológicas	76	₡25.000.000,00

B. ACUERDO FIRME.

Votan a favor: 13 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Srita. Ruby Betancourt Losada, Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Licda. Andrea Patricia Morales Méndez.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 13 votos

ACTA N.º 12-2020

Una vez concluido el proceso de votación, se reintegran los doctores Sandí, Herrera y Rojas a la sesión.

3. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-017-2020.

Dr. Roberto Rojas presenta el dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-017-2020, elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender la subsanación y aprobación de propuestas FIDA-2021, atendiendo el oficio UNA-VI-OFIC-220-2020.

Dr. Rafael Ángel Vindas comenta que se dio una situación lamentable en su facultad, por lo que se tuvieron que sacar dos académicos de las propuestas. Explica que de las propuestas de la Escuela de Medicina de Veterinaria porque tenían pendiente el informe final del Hospital Veterinario. Él trató de enviar una explicación, porque no es culpa de los académicos, en realidad ese informe lo debe presentar el director de la unidad académica, pero tuvieron una situación de himpás cuando no hubo autoridades en esa unidad y él tuvo que asumir la dirección. Sin embargo, de ese informe final era la directora anterior, que era la Dra. Nancy Astorga. Ellos trataron de organizar las sesiones de análisis, pero se dieron varias situaciones y hasta la fecha no se ha podido presentar ese informe final. No obstante, el programa como tal está vigente y el informe parcial del programa que está vigente del hospital veterinario, él lo presentó. Lamenta la situación porque la participación de los dos académicos considera que es sumamente importante y se está dando en una situación compleja, donde se están viendo afectados por la dinámica de tener que asumir direcciones y subdirecciones los decanos y decanas, y cree que es una lástima, tal vez debió haberse valorado más a fondo que esos dos académicos pudieran continuar participando en esas propuestas.

Dr. Roberto Rojas indica que ellos entendieron desde el inicio el punto de vista del Hospital Veterinario y lamentaron mucho que esas dos personas tuvieran que salir del proyecto, pero también es importante aclarar que desde la Caiep, fue la opción que se vio para poder subsanar esta situación y que se le pudieran asignar los fondos a esos proyectos que habían cumplido con todo y habían obtenido una calificación mayor al 70% y que además, con lo que cuesta conseguir fondos en la Universidad, se hizo una interpretación para poder ejecutar y que no quedaran por fuera. Entiende al Dr. Vindas por su situación, pero la intención no era sacar a nadie, sino más bien poder asignar los fondos con alguna opción.

Dr. Jorge Herrera aclara que estos son proyectos que arrancarán el 1º de enero de 2021, si de aquí a esa fecha los compañeros de Veterinaria logran presentar el informe y se subsana el pendiente, no existe problema para que ellos puedan participar, eso se refleja en el por tanto, en el hecho de que la responsabilidad se le asigna a los consejos de facultades, centros y sedes y a la vez a la Vicerrectoría de Investigación que revisen si no tienen pendientes. Cree que ese es un buen plazo para presentar el informe y que en el momento en que se subsane puedan ser incluidos en los proyectos. El tema es que el Reglamento les impide aprobar proyectos que tengan académicos con pendientes. Obviamente la situación es totalmente comprensible. Él mismo en su facultad tiene un proyecto que no se ha podido sesionar porque no tenía vicedecana ni directora para poder sesionar, pero se tiene que ver cómo se soluciona, pero como son proyectos que empiezan en el 2021, no le ve tanto problema.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano pregunta si a los académicos que obtuvieron por debajo del 70% o que les faltó se les comunicará, sobre todo para que en futuros concursos no se cometan los mismos errores.

Dr. Rafael Ángel Vindas indica que ya estaba programada la sesión, pero por la emergencia se tuvo que suspender, pero ya se reprogramó. Su duda radica en que una vez que se subsane la situación y se puedan integrar al proyecto, si se puede hacer un reajuste al presupuesto para que ellos puedan comprar los reactivos que tenían programados para su parte en el área de veterinaria.

Dr. Jorge Herrera explica que lo que teóricamente lo que ellos han registrado es el compromiso del responsable de que esas personas continúan con pendientes, se van a sacar, no es que en este momento ya se sacaron, y se le da la responsabilidad a las facultades, a los consejos de facultad y la Vicerrectoría de Investigación que en el momento en que se vaya a aprobar formalmente para apertura de código, se

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

haga una búsqueda de que esas personas ya no tengan el pendiente, si en el momento en que eso llegue ala Vicerrectoría ya no tienen pendiente, ellos pueden aparecer ahí.

Dra. Ana María Hernández indica que hay que someter a votación el dictamen. Solicita a los doctores Jorge Herrera y Esteban Picado que se retiren de la sesión.

Dr. Esteban Picado Sandí y el Dr. Jorge Herrera Murillo, se retiran de la sesión.

Acuerdo N.º 5

RESULTANDO:

1. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-195-2019, de fecha 18 de setiembre de 2019 mediante el cual se convoca al Concurso FIDA 2018, publicado en el Alcance 2 a la UNA-GACETA N.º 12-2019.
2. El oficio UNA-VI-OFIC-220-2020 del 30 de marzo de 2020, mediante el cual la Comisión dictaminadora comunica los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso FIDA 2021.
3. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-002-2020 de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo coordinador a.i. de la CAIEP, en el que se solicita aclarar la situación con la participación de personas con pendientes en la propuesta.
4. Los oficios UNA-CINAT-LAQUAPI-001-2020, UNA-LAGEDE-OFIC-011-2020, UNA-LAGEDE-OFIC-012-2020, UNA-ECB-OFIC-385-2020, EMV-CEMPR-07-2020, UNA-EMV-OFIC-283-2020, UNA-EDECA-PA-OFIC-069-2020, UNA-EDECA-LAA-OFIC-286-2020, mediante los cuales los funcionarios responsables de las propuestas con observaciones dan respuesta al oficio UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-002-2020.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentaron un total de 22 iniciativas para concursar por recursos del FIDA, de las cuales se sometieron a evaluación 20, resultando:
 - a) 4 propuestas con evaluación igual o superior a 70% sin observaciones.
 - b) 7 propuestas con evaluación igual o superior a 70% con observaciones asociadas a pendientes de un académico(a) participante o entrega tardía de subsanaciones.
 - c) 9 propuestas con evaluación inferior a 70%
2. Que de las 7 propuestas que obtuvieron evaluaciones iguales o superiores a 70%, dos registran observaciones relacionadas con la entrega tardía de subsanaciones a saber:
 - a) Escuela de Ciencias Biológicas: 585-19 “Estudio del contenido de arcelinas presente en el frijol, phaseolus vulgaris y su relación con la resistencia al ataque de gorgojos.
 - b) Escuela de Ciencias Biológicas: 620-19 “Promoción de habilidades científicas, matemáticas, tecnológicas, ciudadanas y pedagógicas en docentes de secundaria en zonas prioritarias (Sarapiquí, Nicoya, Desamparados y Puntarenas) bajo el enfoque de educación STEM”
3. Que la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción considera que las observaciones relacionadas con la entrega tardía de subsanaciones son de carácter administrativo y no contravienen los lineamientos incluidos en el Reglamento de Fondo FIDA.

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

4. Que de las 7 propuestas que obtuvieron evaluaciones iguales o superiores a 70%, cinco registran observaciones relacionadas con la existencia de no más de un académico participante con pendientes en materia de PPAA.
5. Que mediante oficio UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-002-2020 de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo coordinador a.i. de la CAIEP, se consultó a los académicos responsables de las iniciativas que presentan personal con pendientes en PPAA, si las mismas se pueden desarrollar con la exclusión de estas personas, obteniendo respuestas positivas o probatorias de la inexistencia del pendiente.
6. Que se recibieron los siguientes oficios de respuesta por parte de los funcionarios responsables de los proyectos:

Código	Título de la propuesta	Unidad titular	Oficio	Explicación
574-19	Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano	Escuela de Ciencias Biológicas	UNA-ECB-OFIC-385-2020	Aceptan la exclusión de la participante M.Sc. Natalia Soto Barrientos
571-19	Determinación de la capacidad antiparasitaria contra Trypanosoma cruzi de propóleos costarricenses y su relación con su composición química y su origen botánico.	CINAT	UNA-CINAT-LAQUAPI-01-2020	Aceptan la exclusión del participante Dr. Víctor Montenegro
600-19	Evaluación de la dinámica de los contaminantes convencionales y microplásticos en el Sistema Alternativo de tratamiento de aguas residuales: (SATAR-UNA) perspectivas en el desarrollo de capacidades técnicas para promover la implementación de humedales artificiales como opción de saneamiento en Costa Rica.	Escuela de Química	UNA-LAGEDE-OFIC-011-2020	Se aclara que el proyecto que genera los pendientes sí está cerrado pero el refrendo de Facultad se envió a la Vicerrectoría de Extensión y no a la de Docencia como correspondía
602-19	Dinámica de ecosistemas forestales y su relación con la variabilidad climática local como estrategia y conservación y manejo de la biodiversidad en la península de Osa, Costa Rica	Escuela de Ciencias Ambientales	UNA-EDECA-PA-OFIC-069-2020	Se aclara que el proyecto que genera el pendiente se encuentra debidamente suspendido desde el año 2017
598-19	Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos: caso de estudio ciudad de San José	Escuela de Ciencias Ambientales	UNA-EDECA-LAA-OFIC-286-2020	Aceptan la exclusión del participante José Pablo Sibaja Brenes

ACTA N.º 12-2020

7. El análisis realizado por la Comisión de Investigación, Extensión y Producción, con respecto a la propuesta presentada por la Comisión Técnica Asesora.

POR TANTO, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FIDA PARA EL 2020, DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, UNA VEZ SUBSANADAS. ACUERDO FIRME:**

Código	Título de la propuesta	Unidad titular	Evaluación (%)	Presupuesto solicitado
585-19	Estudio del contenido de arcélinas presente en el frijol, <i>Phaseolus vulgaris</i> y su relación con la resistencia al ataque de gorgojos.	Escuela de Química	78	€25.000.000,00
574-19	Microplásticos en organismos terrestres y marinos de consumo humano	Escuela de Ciencias Biológicas	76	€24.999.281,00
571-19	Determinación de la capacidad antiparasitaria contra <i>Trypanosoma cruzi</i> de propóleos costarricenses y su relación con su composición química y su origen botánico.	CINAT	76	€25.000.000,00
620-19	Promoción de habilidades científicas, matemáticas, tecnológicas, ciudadanas y pedagógicas en docentes de secundaria en zonas prioritarias (Sarapiquí, Nicoya, Desamparados y Puntarenas) bajo el enfoque de educación STEM	Escuela de Ciencias Biológicas	76	€25.000.000,00
600-19	Evaluación de la dinámica de los contaminantes convencionales y microplásticos en el Sistema Alternativo de tratamiento de aguas residuales: (SATAR-UNA) perspectivas en el desarrollo de capacidades técnicas para promover la implementación de humedales artificiales como opción de saneamiento en Costa Rica.	Escuela de Química	73	€25.000.000,00
602-19	Dinámica de ecosistemas forestales y su relación con la variabilidad climática local como estrategia y conservación y manejo de la biodiversidad en la península de Osa, Costa Rica	Escuela de Ciencias Ambientales	73	€25.000.000,00
598-19	Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos: caso de estudio ciudad de San José	Escuela de Ciencias Ambientales	70	€24.498.996,05

ACUERDO FIRME.

ACTA N.º 12-2020

- B.** SOLICITAR A LOS CONSEJOS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES Y A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN QUE VALIDEN LA EXCLUSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO INCORPORADO EN LAS PROPUESTAS QUE MANTUVIERA PENDIENTES AL MOMENTO DE AVALAR LA APERTURA DE LOS PROYECTOS ANTERIORMENTE APROBADOS. **ACUERDO FIRME.**

Votan a favor: 14 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Srita. Ruby Betancourt Losada, Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Licda. Andrea Patricia Morales Méndez.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 14 votos

Ingresan nuevamente a la sesión los doctores Esteban Picado Sandí y Jorge Herrera Murillo.

4. Dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-018-2020.

Dr. Roberto Rojas informa que del Concurso FIDA se derivan 3 dictámenes, solamente que éste lleva más trabajo. Por solicitud expresa de la comisión evaluadora y la Vicerrectoría de Investigación, para que el remanente de los Fondos FIDA, que son aproximadamente \$220 millones se adjudiquen a proyectos que contribuyan con la resolución de la crisis a raíz del Covid-19, tanto desde el punto de vista técnico, como económico y social. Es un dictamen que procuraron emitir para esta sesión, pero le falta elaboración y por eso se convocará a la Caiep para el viernes 24 de abril, en sesión extraordinaria, y a la vez analizar el Concurso Fecte, que ya llegó el dictamen de la comisión evaluadora, al que hay que darle mucho trabajo porque viene con varios aspectos que se deben analizar, porque casi no hay proyectos aprobados, y también debe ser visto en la próxima sesión. Por eso solicita que ambos asuntos sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión.

Artículo Cuarto. Seguimiento a Asuntos en Trámite:

- 1. Aporte de la UNA al país en el marco de la Emergencia Covid-19. Ana María Hernández Segura. (Cobertura en diversos medios de comunicación.**

Dra. Ana María Hernández informa que ha habido mucha cobertura en medios de comunicación de las acciones que está llevando a cabo la UNA en atención a la emergencia nacional por pandemia de Covid-19. El señor Alberto Rojas se está poniendo en contacto con decanos y decanas, para que se incluya la información que emane cada instancia y se visibilice. En el "Drive" se encuentra el comunicado de la semana anterior, ya esta semana se produjo otro comunicado actualizado. Indica que ese es un documento dinámico que hará llegar. Solicita que los que puedan responderle al Sr. Rojas los correos que lo hagan. Felicita al Dr. Jorge Herrera y a otras instancias que ha habido cobertura de los aportes e investigaciones que la UNA está haciendo y la forma en que se visibiliza el papel de la Universidad. Ese es el objetivo de la información que se está sistematizando.

Dr. Roberto Rojas pregunta qué ha pasado con el derecho de respuesta al Periódico La Nación.

ACTA N.º 12-2020

Dra. Ana María Hernández responde que se enviaron oportunamente los documentos para presentar los derechos de respuesta, mismos que fueron publicados en la red institucional. La Dra. Laura Bouza asumió mucho la redacción de los documentos, que quedaron muy bien. Se remitieron oportunamente. Sin embargo, el periódico La Nación informó que no cumplían los requisitos establecidos para publicarse. En este momento la Asesoría Jurídica está revisando para determinar cuáles son los aspectos que se aducen para que no cumplan esos requisitos. De todos modos, los documentos están elaborados, no se pueden publicar antes en otro espacio, porque uno de los requisitos es no publicarlos antes. En cuanto tengan información van a determinar las acciones a seguir jurídicamente desde la Universidad.

2. Información sobre el presupuesto 2020. La CGR aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario: Oficio a Consaca de Rectoría: UNA-R-OFIC-876-2020 y la Circular UNA-R-CIRC-016-2020 del 15 de abril.

Dra. Ana María Hernández comunica que mediante una circular como en un oficio que ingresó la semana pasada, se comunica la aprobación del 99% del presupuesto \$1.300 millones que no fue aprobado es por qué la Contraloría General de la República no cumpla con la clasificación que la UNA realiza. Ahora corresponde reclasificarlos en otra cosa para que éstos no se pierdan. Lo no aprobado corresponde al pago de salarios de Sigesa. Ellos ven la inversión de capital como infraestructura-edificios, y aunque - Sigesa es una infraestructura informática, ellos no lo ven así. Considera muy exitoso que se lograra en muy corto plazo la aprobación del presupuesto extraordinario, lo que le está permitiendo a la Universidad, sobre todo, pagar a proveedores. Ya se están haciendo los ejercicios para reclasificar lo no aprobado. El Programa de Gestión Financiera ya remitió las propuestas y también ya empezó a ejecutar lo aprobado.

Dr. Jorge Herrera solicita que en la próxima sesión se presente la información. Indica que dentro del presupuesto que se aprobó había muchos proyectos que no se lograron concretar, sobre todo compras, y en algunos casos, compras del Concurso Fecte. Desea saber cuál es el mecanismo, a quién hay que solicitar que esos recursos se asignen, así como los requisitos de compra y también hay muchas compras que en la Sección de Proveeduría no se pudieron hacer porque se estaban tramitando por Sigesa y Sicop.

3. Control de Acuerdos.

Dra. Ana María Hernández informa que en el "Drive" está la versión actualizada del control de acuerdos e invita a que los miembros de este órgano la revisen y cotejen sus pendientes. Además, indica que es posible que estén recibiendo algunos oficios de recordatorio de acciones que aún no han sido cumplidas. Expone que ese documento siempre permanece colgado en la nube y que es actualizado constantemente.

Dr. Esteban Picado solicita que se detalle acerca de la solicitud procedente del Ministerio de Hacienda para que se efectúe una contribución en efectivo por parte de Conare de \$35 mil millones, para atender la crisis producto del estado de emergencia por Covid-19. Expone que pudiera responderse esta pregunta ahora o en la siguiente sesión.

Dra. Ana María Hernández expresa que ese tema se vio en Conare y está siendo abordado en el Consejo Universitario. Indica que ayer se publicó de ese tema en el Semanario Universidad. Indica que cada universidad, de acuerdo con sus posibilidades, hará un aporte solidario para atención de la emergencia. Expone que el detalle lo tiene el señor Rector, Dr. Alberto Salom Echeverría. Ella se documentará y expondrá la información en la próxima sesión. Seguidamente mociona para que se amplíe la sesión hasta las 12:30 p.m., lo que es acogido por unanimidad.

4. Comisión especial para el tema de elecciones universitarias en el I Ciclo 2020.

Dr. Jorge Herrera presenta la propuesta de acuerdo, elaborada por la comisión especial conformada por el Consejo Académico para atender el tema de elecciones universitarias en el I Ciclo 2020. Indica que fue

ACTA N.º 12-2020

trabajado con un insumo que les ayudó a generar el Dr. Picado y tiene las observaciones de todos los miembros de la comisión. Seguidamente le da lectura.

Dra. Ana María Hernández manifiesta que el pasado 20 de abril estuvo en una reunión presencial con la presidenta del Teuna, el señor Rector, el director de la Asesoría Jurídica, el director de DTic's y otras personas del Teuna. Indica que ellos están recabando insumos de diferentes instancias, para ver qué decisiones van tomando, porque todos tienen pros y contras y, por tanto, repercusiones. Indica que DTic's presentó una propuesta bastante viable y sencilla. Le sorprendió que esa instancia lo hiciera tan a corto plazo, de un voto vía web que se puede ejercer desde la tableta, la computadora o el teléfono. De la misma manera en la medida en que haya viabilidad de un voto web, la Asesoría Jurídica también estaría en la disposición de, en un tiempo prudencial, modificar la normativa para ese voto web que no está contemplado en el Reglamento. La razón por la cual se descarta la propuesta que se lanzó en el Consejo Universitario de lo que hace la UNED con la gente que ellos contratan, ella no tiene el detalle. Pero sí quería comunicar que la Asesoría Jurídica ya está trabajando en el asunto y que DTic's tiene avanzado un posible voto web.

Licda. Ana Beatriz Hernández comunica que la Asesoría Jurídica ya está trabajando en una propuesta de modificación al Reglamento. Será el Teuna quien lo presentará al Consejo Universitario, por ser la instancia que apruebe la modificación correspondiente. También indica que se trabaja en coordinación con DTic's porque hay elementos correspondientes a las tecnologías de la información, y aunque el Lic. Solís maneja los conceptos en forma autodidacta, se requieren los criterios técnicos. Ya ella vio la propuesta e hizo algunas recomendaciones a la misma. Indica que este día se está viendo este tema.

Dra. Ana María Hernández indica que la semana anterior estuvo en el Consejo Universitario como Rectora a.i., e inclusive presentó una moción que fue acogida por la mayoría, en el sentido de seguir adelante a lo previo al día de la votación. Inclusive habló de las elecciones del Centro de Estudios Generales que tiene sus elecciones en el corto plazo y que es una población manejable, por lo que se puede ir adelantando con esas elecciones. Invitó respetuosamente al Teuna a avanzar esos procesos. Se lo volvió a verbalizar el 20 de abril. Ellos dicen que eso también tiene sus implicaciones. Expone que en este momento no hay candidatos ni a Rectoría, ni a Rectoría Adjunta, solamente hay gente que presentó papeles, no han sido declarados candidatas o candidatos. Eso ocasiona más incertidumbre. Ella insistía que ellos no solamente tienen ese proceso electoral, sino todos los demás y que tienen muy claro todo lo que eso implica, pero también es una situación inédita por las circunstancias que se están viviendo. Ella también, en la medida de sus posibilidades, ella externó la situación en el Consejo Universitario. Ella lo dice también como funcionaria universitaria, para hacer lo imposible para que la UNA no quede acéfala, tenga su gobernanza y pueda seguir funcionando de la mejor manera, como corresponde.

Dr. Roberto Rojas manifiesta que el análisis que se hace con respecto a ese dictamen es el siguiente: ¿qué les interesa? Por lo menos a los funcionarios del CEG lo que les interesa es que las elecciones se realicen para que la gobernanza en la Universidad no se vea perjudicada. La pregunta es ¿cómo se van a realizar? Y además de eso ver los tiempos, si son los más convenientes al 20 de junio que sale el Dr. Alberto Salom y la Dra. Ana María Hernández, van a tener más opciones por un camino o por otro. Expone que en la asamblea del CEG se tomó un acuerdo el 21 de abril, en el sentido de hacer una instancia respetuosa al Teuna para que el proceso electoral del CEG se reactive de alguna manera, eso porque están en la misma situación que las elecciones de Rectoría y Rectoría Adjunta, en el hecho que ni siquiera existen candidatos, sino personas que presentaron papeles nada más. A la vez no eliminan la posibilidad, y cree que eso hay que incorporarlo, de que lo importante es que el proceso se haga, ya sea por medio de una votación tradicional a como se acostumbra, o por medio de un mecanismo vía web o electrónica (que entiende que son dos cosas diferentes). Adicionalmente a eso, es muy importante tomar en cuenta el respeto que cualquier órgano o instancia debe de darle al Tribunal de Elecciones y el apoyo, porque no hay que perder de vista que son compañeros y compañeras universitarios que están en una disyuntiva de cómo definir una forma que dé credibilidad, legalidad y definir todos los aspectos que están pendientes y otros aspectos que están en la gobernanza universitaria. Expresa que son muchos detalles, primero modificar la normativa, hacer las pruebas necesarias y tener la certeza que funciona para garantizar la credibilidad, hacer un plan piloto en una instancia o unidad pequeña para hacer las pruebas y

ACTA N.º 12-2020

posteriormente realizar las elecciones. Todo eso lleva un proceso que él no estaría tan seguro de que se puede solventar. Además, lo otro que hay que tomar en cuenta es la evolución de la misma pandemia y ver que se está en momentos claves de la situación, aunque algunos asuntos ya se están flexibilizando dados los datos positivos que, si bien no los llama a bajar la guardia, los hace tener esperanza a volver a una relativa normalidad. Considera que el dictamen como tal está un poco sesgado a definir solo con una situación de la votación, y no a abrir el panorama a otras instancias. Además, que está bien que el Consaca se pronuncie, pero es un poco repetitivo de lo que ya expuso el Consejo Universitario. Indica que esos son los temas que se deberían analizar para no caer en la repetición y si se va a aportar algo, que sea construcción positiva y que pueda significar un aporte sustancial al proceso como tal.

Dra. Ana María Hernández manifiesta que parte de la preocupación del Teuna es que al analizar todas las opciones y escenarios y ellos no han definido todavía un camino, es que el tema de la Contraloría Universitaria y el tema del secreto del voto, mediante un voto web hay que garantizarlo. Ese es un aspecto que se iba a tener un acercamiento con la Contraloría o no sabe si es que, si algo no sale bien, la Contraloría intervendrá, porque están mapeando todas las situaciones. Explica que, si se hace el voto web y es elaborado por la DTic's, tienen la disyuntiva de quién certificará el aspecto de blindaje y seguridad con respecto al secreto del voto. También decía el M.Sc. Axel Hernández que, para una contratación externa, los tiempos no sale, y que por eso la solución interna sería la adecuada. Como ella sabe que el M.Sc. Hernández tiene conocimientos de ciberseguridad, ella sugirió que para que no sea solo DTic's, si es que el Teuna optara por esa opción, tuviera una mirada externa de la Escuela de Informática, para esa posible certificación. En cuanto a lo dicho por el Dr. Rojas, ella entiende que tanto Consaca como el Consejo de Rectoría pueden hacer aportes respetuosos al Teuna, el Teuna es quien en última instancia decide, pero no está vedado que el Consaca se manifieste.

Dr. Roberto Rojas él no está negando el derecho de Consaca de pronunciarse. Lo que dice es que no deben repetir lo que otros órganos pueden estar diciendo, sino que, si se va a hacer un aporte positivo y constructivo, que también sea un tanto innovador. Expone que mucha gente se manifiesta en favor del voto electrónico o vía web, pero no tiene conocimiento de las implicaciones de una u otra alternativa. Considera buena la propuesta, si se hace asumiendo la propuesta más amplia que ha hecho el Consejo Universitario, pero más que todo es un apoyo a las instancias que toman decisiones, con el fin de que tomen la mejor para la Universidad como tal.

Dr. Esteban Picado él se siente muy contento de ver que en la actualidad hay un consenso universitario sobre la urgencia de realizar las elecciones de Rectoría o de Consejo Universitario, que se encuentra hoy en un fallo estructural y que se están tomando ya las medidas al respecto. Es necesario, es un deber que el Consaca se pronuncie porque no se ha dicho todavía nada del riesgo de la afectación académica que podría darse en caso de una vacante en varios puesto, como ya se ha mencionado dentro del análisis. Es necesario que se haya una comunicación, es un deber emitirla de parte de este órgano. La Dra. Hernández mencionó la sesión que tuvo el Consejo Universitario, es importante señalar que es una sesión para abordar un tema de emergencia, no es una sesión ordinaria, porque desde la semana anterior ya existe un fallo estructural. En esa sesión se emitieron acuerdos muy bonitos y que el viernes anterior fueron publicados. Lo referente a las declaratorias de prioridad institucional es muy importante, porque se dice que, en relación con otros temas, este se vuelve fundamental y prioritario dentro de la agenda de trabajo de las distintas instancias que van a estar involucradas. No es algo menor, es algo importante el paso que dio el Consejo Universitario, y que, en esa misma línea, el viernes, un par de horas después, se publican aproximadamente cinco acuerdos del Teuna, donde se señala que van hacia esa misma línea. Cree que el Teuna toma una decisión con base en los insumos que tienen. Él no puede juzgar lo que el Teuna hace en reconocer cuáles son esos insumos. Como bien señaló el Dr. Rojas, si todos estuvieran ahí viendo los insumos y sus pormenores, para que ellos llegaran a la conclusión natural y obvia de suspender las elecciones, evidentemente tenían una serie de consecuencias que ha hecho que la gente se ponga a meditar. En esa misma sesión del Consejo Universitario, que la transmitieron por "You Tube", se leyó un documento presentado por DTic's, donde se hace una valoración general, y al final lo que dice es que desde el punto de DTic's, existen soluciones tecnológicas que se pueden desarrollar o adquirir para solventar el tema del voto web. Sin embargo, la normativa actual o la interpretación de ésta debe ser modificada si la Institución

ACTA N.º 12-2020

quiere contar con este tipo de soluciones. Esta condición, en la que ya se está trabajando, es un aspecto básico, se agradece y es fundamental. Señala algo interesante, en el Reglamento de Elecciones de la UNED y en el de la UTN, el voto electrónico no se limita únicamente al voto en Word. El artículo 101 del Reglamento de Elecciones de la UNA, contempla el voto electrónico y no lo restringe, es el artículo 102 en donde se entiende únicamente en la modalidad del voto urbi. Señala esto porque en la UNED se hace uso indistinto del voto del voto electrónico con voto web. Es más que desconocimiento es que se tienen dos escenarios distintos, es una cuestión de semántica que tendría que venir aclarada en el Reglamento, porque se señala el M.Sc. Hernández, la normativa actual o la interpretación que se hace de la normativa, eso lo señala y él está de acuerdo con ese señalamiento. En ese mismo documento el M.Sc. Hernández hace una aclaración interesante y que fue uno de los insumos del consejo de facultad para un acuerdo que se publicará este día. El M.Sc. Hernández indica que hay riesgos importantes por implementar un solución tecnológica que no ha sido probada y que no se ajusta a la interpretación a la normativa institucional al 100%. Se debe valorar que, al menos, en situaciones de emergencia y de aislamiento social, el riesgo de coacción se reduce mucho se reduce mucho si no media la presencialidad. Desde su punto de vista de su facultad y también de la comisión, cronológicamente primero fue la facultad, y luego su consejo de facultad, con la asesoría de el director de la Escuela de Informática, reconocen que DTic's está haciendo un trabajo bárbaro, y su acuerdo lo señala. DTic's logró resolver el temor que los servidores colapsaran, como le pasó a la UCR y eso no pasó en la UNA, y DTic's está yendo más allá. Por eso, la tranquilidad que pueden sentir de los servidores y el apoyo que se hace para mantener todas las actividades normales es gracias a una gran labor que hace DTic's, pero se les hace una observación muy interesante. Desde un punto de vista de la administración del riesgo y de la administración sensata de los recursos, qué es mejor, depositar el riesgo en DTic's, con un equipo muy capaz, muy proactivo y eficiente; pero se le está dando por recargo una responsabilidad muy importante, responsabilidad que como en el documento que con gusto puede compartir, se hacen públicas sus resquemores. Cualquiera que conozcan la proactividad de ellos, saben que tratarán de buscar soluciones porque les interesa colaborar y aportar; pero en este punto se tiene muy poco tiempo y se sabe que hay soluciones de empresas, donde ellos ya se han probado los mecanismos de elecciones. Eso es algo importante porque se estaría aliviando la presión que se está poniendo indirectamente a la DTic's. Piensa que deben ser consecuentes y velar porque las cosas queden claras para la Universidad, para que la comunidad universitaria pueda tomar decisiones. En una línea similar, desde el consejo de su facultad, una tercerización de este punto dentro del proceso que es una elección y ese punto es el acto de la votación en sí. Hay muchísimos métodos de encriptación y resguardo de las claves en donde no hay ese riesgo de que se comprometa el secreto del voto. Evidentemente si el sistema no cumple con los estándares internacionales que se tienen (que no es una cosa expedita o sencilla, no es una certificación de confianza) esto va más allá, los algoritmos de encriptación que le dan esa confianza a un acto concreto. Le gusta mucho que la Dra. Hernández haya recomendado que conversaran con el Sr. Johnny, que es una persona que conoce mucho sobre esos temas.

Dr. Jorge Herrera expone que le parece que el Consaca tiene que tomar una posición con respecto a este tema. El Consaca como órgano que el Estatuto Orgánico le encomienda el velar por la acción sustantiva y la academia, no se puede sin dar una posición. Cree que el riesgo y el impacto que tendría para la Universidad Nacional el no contar con autoridades y el fallo que eso genera a nivel de operación en órganos claves para la Institución, no tiene precio. En este momento el Consaca debería acelerar, en la medida de lo posible, y garantizando las cuestiones. Lo que le preocupa es que desde la circular del Teuna ha pasado bastante tiempo y siguen en un proceso de explorar soluciones. El tema es que prácticamente están a menos de dos meses de que se van a quedar sin autoridades. Recuerda que ya hay un órgano colegiado que está sin quórum estructural para funcional, actualmente por un miembro, pero en pocos días por dos miembros. Considera que, con todo respeto, se pueden valorar algunos aspectos de forma en el dictamen elaborado por la comisión especial, y que no es tan repetitivo como señala el Dr. Roberto Rojas, sino que presenta una posición, en donde lo más importante es que se reactiven los procesos electorales, que va en la línea de lo que el Dr. Rojas ha dicho. Ya en este momento la gente presentó documentos, el Teuna debería de analizar esos documentos y hablar de si esas candidaturas proceden o no, y sobre todo ir afinando otros aspectos que están relacionados con el padrón. Siente que esos trámites pueden irse adelantando y esperar la decisión para comunicar cómo se hará la emisión del voto por el mecanismo que se considere pertinente.

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

Dr. Roberto Rojas comparte lo dicho por los doctores Picado y Herrera, y siente que es importante que el Consaca se manifieste. El problema que ve es que, por ejemplo, en el apartado 4, se instruye a la Rectoría para que haga una licitación. Ahora se está dando información que DTic's tiene una propuesta de solución a lo interno. Ese tipo de detalles. Cree que deben ser más exactos para tener la información correcta y llamar otra cosa que se ha dado en la UNA, una serie de comisiones y posiciones con respecto a este tema que más bien llaman al grueso de las personas a confusión. Considera que deben ser más finos y puntuales en términos de qué hacer, y además de eso, sí quiere ser enfático de que no necesariamente lo dejen solo al voto web o voto electrónico, sino que lo importante es que se reactiven los procesos electorales, hacer esa instancia al Teuna como tal, y luego de que se cumplan los períodos, se podrán ir viendo las diferentes opciones. También hay que valorar el poner de manifiesto la evolución de la crisis como tal y que nadie puede saber qué va a pasar en junio, si van a estar listos o no, si van a poder, con algunas medidas de distanciamiento social, integrarse al trabajo, y por lo tanto que pueda ser una votación ordenada; una serie de aspectos que se deben contemplar y ser más exactos para aventurarse a emitir un dictamen de un órgano superior como lo es Consaca.

Dra. Ana María Hernández expone que existe consenso en que se emita un pronunciamiento por parte de este órgano. Se podría encargar a la comisión que afine el dictamen, incluyendo las observaciones que se han efectuado en esta discusión, para darle el visto bueno, pero que se apruebe en esta sesión. Pregunta a la Licda. Hernández si eso es factible. Llama la atención en que, de no aprobarse, sería hasta la próxima semana que se abordara otra vez el tema o hacer una sesión extraordinaria, lo que haría que estén tarde para emitir un pronunciamiento.

Bach. Carlos Andrés Venegas indica que en este momento, el voto a través de plataformas remotas es la única opción, porque no se puede asegurar la participación de todos los estamentos (y en eso hay que incluir al estamento estudiantil) porque es muy sencillo hablarlo cuando se vive en Heredia y se tienen que desplazar a la UNA para emitir el voto, pero los estudiantes también votan en sus unidades académicas, facultades y votan para Rectoría, pero en este momento no se puede asegurar para junio o finales del Ciclo que se vaya a poder realizar de forma presencial. Por eso hay que trabajar en una realidad que está presente. Lo siguiente es que le parece que el Dr. Picado lo dijo, pero que lo expone muy técnicamente, él lo dirá más simple, y es que el hecho de que el propio DTic's desarrolle y gestione esta propuesta, genera mucha incertidumbre y riesgo de que se vengán apelaciones, quejas, cuestiones internas de desavenencia, y no que se realice con una empresa externa, porque la empresa nos ofrece otro tipo de reglas. Llama la atención en la serie de aspectos por los cuales el proceso puede fracasar por dificultades internas. Es cierto que existen herramientas o alternativas que ofrecen empresas externas para que eso pueda darse de buena forma y no asumirlo a lo interno. Siente que son dos puntos importantes para mencionar. Él está más bien con lo que decía la Dra. Hernández más bien en contra. Él apoyaría que lo que está se vote y no seguir prorrogando esto, porque de lo contrario el tiempo seguirá transcurriendo y el órgano no se va a pronunciar oportunamente.

Licda. Ana Beatriz Hernández recomienda que, si el acuerdo se va a someter a votación, sería con el texto planteado. Si se pretenden hacer modificaciones de fondo, se tendría que encargar a alguna persona para que los incorpore, lo que sería un texto final que no sería conocido por todo el órgano, lo que implica mejor dejarlo para aprobación en la próxima sesión.

Dra. Ana María Hernández somete a votación el dictamen.

Luego de esta discusión, se decide:

Acuerdo N.º 6

RESULTANDO:

ACTA N.º 12-2020

La circular UNA-TEUNA-CIRC-051-2020 del 3 de abril de 2020, suscrita por la M.Ed. Maura Espinoza Rostrán, presidenta del Tribunal Electoral de la Universidad Nacional

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 42227-MP-S, el Poder Ejecutivo realiza la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la alerta sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
2. Las medidas administrativas temporales emitidas por el Ministerio de Salud, el 18 de marzo de 2020, para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
3. El Cronograma Electoral del I Ciclo 2020, aprobado en sesión No. 43-2019 del 4 de diciembre de 2019 y comunicado mediante las circulares UNA-TEUNA-CIRC-133-2019 del 5 de diciembre de 2019 y UNA-TEUNA-CIRC-001-2020 del 6 de enero de 2020.
4. Que los procesos de elección presenciales convocan gran cantidad de personas en un mismo espacio y en un período corto de tiempo, lo cual puede favorecer el surgimiento de cadenas de transmisión simultánea del Covid-19, contraviniendo los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias.
5. Las potestades estatutarias que tiene el Tribunal Electoral Universitario como máximo órgano desconcentrado en materia electoral.
6. La circular UNA-TEUNA-CIRC-051-2020 del 3 de abril de 2020, suscrita por la M.Ed. Maura Espinoza Rostrán, presidenta del Tribunal Electoral de la Universidad Nacional, mediante la cual se suspenden los procesos electorales programados para el I Ciclo 2020.
7. Los acuerdos transcritos en UNA-SCU-ACUE-085-2020 de la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 16 de abril de 2020 Declaratoria de prioridad institucional para la realización de los procesos electorales suspendidos en el primer semestre 2020.

A. DECLARAR PRIORIDAD INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES SUSPENDIDOS EN EL PRIMER SEMESTRE 2020, SEGÚN LO PERMITAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CONTINGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y ASÍ GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA COMO LA INSTITUCIONALIDAD PLENA. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE, CON EL APOYO DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CONSIDERE LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES SUSPENDIDOS A CAUSA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19. ACUERDO FIRME.

C. SOLICITAR A LA MÁSTER MAURA ESPINOZA ROSTRÁN, PRESIDENTA DEL TEUNA, QUE PRESENTE UN INFORME A MÁS TARDAR EL 15 DE MAYO DE 2020, ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y PLANIFICACIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PRIMER SEMESTRE 2020, CONGRUENTES CON LOS PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD Y SEGURIDAD ELECTORAL REQUERIDOS. ACUERDO FIRME.

D. COMUNICAR LA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ATENDER LAS EVENTUALES PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN NORMATIVA REMITIDAS POR EL TEUNA. ACUERDO FIRME.

E. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. ACUERDO FIRME.

ACTA N.º 12-2020

8. La circular UNA-TEUNA-CIRC-053-2020 con los acuerdos de la sesión ordinaria N.º. 13-2020 del Tribunal Electoral Universitario del 16 de abril de 2020, que dice:

1. *SOLICITAR A LA RECTORÍA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, GIRAR LAS INSTRUCCIONES REQUERIDAS A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (DTIC), PARA QUE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, DESARROLLE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE BRINDE EL SOPORTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO PROCESOS ELECTORALES A NIVEL INSTITUCIONAL.*
2. *SOLICITAR A LA RECTORÍA GIRAR INSTRUCCIONES A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO CONJUNTO CON EL TEUNA, ORIENTADO A LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE INCORPORA LA MODALIDAD DE ELECCIONES NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.*
3. *INFORMAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.*
4. *ACUERDO FIRME.*

9. La experiencia de la Universidad Estatal a Distancia en la implementación de un sistema de elecciones web desde I ciclo del 2018, lo cual la convirtió en la primera institución de CONARE en realizar elección de autoridades o representantes mediante la figura de voto web o voto por internet. Complementariamente, es importante destacar la interpretación abierta del concepto de Voto Electrónico que hace el Teuned, debido a que lo aplican para voto en urna como para voto web o por internet, tal como muestra el artículo 39 del Reglamento Electoral de la UNED:

ARTÍCULO 39: Sobre los medios para ejercer el voto. Se votará en la forma y con los medios que para cada elección establezca con la debida antelación el TEUNED. El Tribunal podrá emplear medios electrónicos de votación, cuando llegue a determinar que son confiables y seguros. Entonces, podrá prescindir de las papeletas y los procedimientos inherentes a su uso, aunque siempre deberá garantizarse un registro y respaldo que sirva para verificar la votación electrónica.

10. La responsabilidad otorgada por el Estatuto Orgánico a CONSACA de promover, integrar y coordinar el quehacer académico de la universidad, con el fin de garantizar su excelencia y la pertinencia de su oferta académica para la sociedad.
11. El análisis de la comisión especial, conformada para elaborar un comunicado del Consejo Académico sobre este tema, que considera:
- a. Que la decisión del Teuna de suspender las elecciones del I ciclo supone un riesgo de crisis de gobernanza debido a que posterior al 20 de junio de 2020 la Universidad tendría vacantes los puestos de Rector, Rector Adjunto, Vicerrectores, Decano de CIDEA, Decano de Estudios Generales y de algunas direcciones de unidades académicas, lo que implica afectación estructural en los órganos colegiados superiores, tanto en Consejo Universitario como en Consejo Académico, y un impacto directo en el quehacer académico de la Universidad Nacional.
 - b. El proceso de negociación del presupuesto FEES 2021, que se avecina y que requiere de una participación preponderante de la Rectoría de la Universidad Nacional, dada la situación económica del país y los impactos derivados de la crisis sanitaria asociada al COVID-19.

ACTA N.º 12-2020

- c. Que la suspensión del acto de votación, por motivos de riesgo sanitario, no implica que deban detenerse o anularse los procesos electorales programados para este I ciclo, tanto los que ya iniciaron como los que están programados para iniciar.
 - d. Los actuales Sistemas de Elecciones Web, es decir, sistemas para ejercer el voto por internet o vía web, cumplen los principios electorales universitarios (transparencia, seguridad, entre otros) y las llamadas características del voto (personal, obligatorio, secreto y directo) mediante el aseguramiento de la confidencialidad de la información a través de encriptaciones adecuadas y de un modelo de claves, como el LDAP de la UNA (clave unificada). La implementación rápida y eficiente de estos sistemas se puede lograr con la contratación de un tercero mediante la figura de licitación en coordinación con DTIC, dada la coyuntura actual de alta demanda de recursos sobre esta instancia, para la atención de necesidades en el proceso de migración de la docencia a la presencialidad con el apoyo de herramientas tecnológicas.
 - e. Que el esfuerzo realizado por la comunidad universitaria para implementar teletrabajo y una migración masiva de la docencia a una modalidad de presencialidad remota debe tener eco con un esfuerzo institucional para explorar alternativas electorales al voto en urna, en particular del TEUNA, la Asesoría Jurídica, el Consejo Universitario y la Rectoría.
 - f. Que mediante modificaciones al Reglamento del Tribunal Electoral Universitario de la UNA se podría habilitar la posibilidad del voto web o por internet en la UNA, en particular en los artículos 101 y 102.
 - g. Que la fecha de entrega, 15 de mayo de 2020, de un informe con estrategias de implementación y planificación requeridas para garantizar los procesos electorales del primer semestre 2020, que solicita el Consejo Universitario a la Presidenta del Teuna, es una fecha tardía y que supone un riesgo de no atender la problemática en cuestión con la premura requerida, pues no considera que el tiempo de respuesta para implementar las modificaciones derivadas de las estrategias sugeridas por el Teuna (incluyendo posibles modificaciones reglamentarias y la implementación de sistemas de elección) nos conduciría a realizar las elecciones posterior a la conclusión del primer ciclo.
 - h. Que es oportuna y necesaria la declaratoria de prioridad institucional del Consejo Universitario para retomar los procesos electorales suspendidos en el primer semestre 2020, según lo permitan las circunstancias de contingencia de la emergencia sanitaria por la covid-19. De tal forma que, si no cambian las recomendaciones del Ministerio de Salud, entonces se vuelve necesario implementar un sistema de votación web o por internet para resguardar la institucionalidad plena.
12. El análisis efectuado por el plenario del Consejo Universitario.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A.** APOYAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL A LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES SUSPENDIDOS EN EL PRIMER SEMESTRE 2020, QUE EMITIÓ EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO UNA-SCU-ACUE-085-2020, SEGÚN LO PERMITAN LAS CONDICIONES SANITARIAS, TECNOLÓGICAS Y JURÍDICAS. **ACUERDO FIRME.**
- B.** SOLICITAR AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE, CON EL APOYO DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CONSIDERE LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES SUSPENDIDOS A CAUSA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19 MEDIANTE LA MODALIDAD DE VOTO WEB O POR INTERNET. **ACUERDO FIRME.**

Consejo Académico



ACTA N.º 12-2020

- C. SOLICITAR AL TEUNA QUE VALORE LA REACTIVACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES PROGRAMADOS PARA EL I CICLO 2020, DEJANDO PENDIENTE ÚNICAMENTE EL ACTO DE EMISIÓN DEL VOTO, COMO MECANISMO QUE PERMITA UN AHORRO DE TIEMPO EFECTIVO EN LA BÚSQUEDA DE LA SOLUCIÓN FINAL A LA PROBLEMÁTICA. **ACUERDO FIRME.**
- D. URGIR A LA RECTORÍA PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC), PARA QUE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, AYUDE AL TEUNA CON LA CONFECCIÓN DE UN CARTEL DE LICITACIÓN PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE FACILITE UN SISTEMA DE ELECCIÓN WEB. **ACUERDO FIRME.**
- E. URGIR A LA RECTORÍA PARA QUE INSTRUYA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TEUNA, PLANTEEN A LA BREVEDAD UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE INCORPORE LA MODALIDAD DE ELECCIONES WEB O VÍA INTERNET EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL. **ACUERDO FIRME.**
- F. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. **ACUERDO FIRME.**

Votan a favor: 16 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Srta. Ruby Betancourt Losada, Sr. Moisés Alonso Ríos Laines, Licda. Andrea Patricia Morales Méndez.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 16 votos.

Dra. Ana María Hernández comunica que les transmitirá la información solicitada por los miembros de este órgano respecto al presupuesto y al proceso de compras del Concurso FEES, que le acaban de suministrar. Ella la compartirá mediante "WhatsApp". Agradece a todos por el enorme trabajo que se está realizando.

A las doce horas con cuarenta y un minutos.

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Dra. Ana María Segura Hernández
Presidenta